

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Programa General de Acción y Plan de Inversiones años 2005/2007
y Presupuesto año 2005

La recuperación económica del país y la mejora en la recaudación fiscal genera el marco adecuado para desarrollar un proceso de expansión de inversión pública e incentivo a la inversión privada en infraestructura, lo que permite poner en marcha un ambicioso plan de intervenciones urbanas, que implica, para un gobierno constitucional, el armado de consensos muy sólidos en el plano político y social, que transformen a las obras objeto de ese consenso en políticas sostenibles en el tiempo.

Esto supone como política de la Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, desarrollar planes de inversión por un promedio de 500 millones de pesos corrientes anuales, de los cuales 120 millones se corresponden a la recuperación del sistema de mantenimiento urbano en general, y el resto a intervenciones de obras de infraestructura y desarrollo urbano debatidas durante el último trienio.

En éste sentido, las respuestas que proponemos son las siguientes:

- A - Recuperación del mantenimiento urbano:

Pavimento y alumbrado público son demandas básicas para la reconstrucción del espacio público en términos de seguridad y de tránsito, y también de valoración inmobiliaria de las distintas zonas de la Ciudad; por lo que se ha puesto en revisión el conjunto del sistema de pavimento y mantenimiento de alumbrado eléctrico, procurando dotar a la Ciudad de un esquema moderno y sistémico de mantenimiento urbano, para lo cual proyectamos una inversión cuatrienal 2004-2007 cercana a los 310 millones de pesos corrientes para ambos rubros.

En el trabajo de reparación de veredas hay responsabilidades compartidas. En este sentido la Secretaría recuperará en cuatro años, el casi millón de metros cuadrados de veredas dañadas, que se encuentran bajo su responsabilidad, a razón de 250.000 metros cuadrados anuales. La inversión plurianual en veredas supera los 68 millones de pesos corrientes para el período 2004-2007.

Completando los trabajos de pavimento, alumbrado y veredas también, se han previsto inversión en la reparación de los puentes de acceso más importantes de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

La Secretaría de Infraestructura y Planeamiento garantiza el programa de Ingeniería de Tránsito, donde la obra más importante a llevar a cabo en este sentido se refiere a la señalización de aproximadamente 100 intersecciones de la Ciudad y, la modernización del equipamiento de control mediante nuevos sistemas de semaforización inteligente.

- B - Impulso a la inversión pública:

El objetivo es recuperar el coeficiente de inversión de la Ciudad trabajando en dos frentes: por un lado, obras de integración tanto entre barrios de la Ciudad como con el Área Metropolitana. Por el otro, recuperación de zonas degradadas, a través de la inversión pública directa y de la orientación de los desarrollos privados.

Expansión de la Red de Subterráneos

Esta es la obra de integración por excelencia, la cual tiene el más amplio consenso de la sociedad e incide directamente en el problema del tránsito y en la mejora de la calidad de vida en general. A ella destinaremos una inversión para el período 2004-2007 de 508 millones de pesos corrientes, que abarcará principalmente:

Ø La puesta en funcionamiento de la primer línea nueva de subtes en los últimos 60 años: la línea "H", cuyo primer tramo Once-Avenida Caseros, que se inaugurará en el año 2005 y el segundo tramo Once-Avenida Corrientes, incidirán favorablemente en el desarrollo de la Avenida Jujuy y en el acceso de todos los trabajadores residentes en la zona sur al núcleo más importante de actividad económica de la Ciudad, que es el macrocentro.

Ø También la extensión de la línea "A", cuyo tramo hasta Nazca que se terminará en el año 2005, profundizará la integración del oeste de la Ciudad

Ø Y por último, la continuidad de la extensión de la línea "B" hasta Villa Urquiza mejorando la conectividad de la zona.

La obra vial

Por primera vez en 20 años, a comienzos de 2004, se hicieron trabajos de repavimentación de las autopistas existentes y se ha avanzado en la ejecución de algunos tramos de ampliación de los accesos a la Ciudad de Buenos Aires en la zona norte

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

El objetivo es garantizar una política de integración de la Ciudad con el Área Metropolitana, cuya infraestructura de circunvalación es incompleta; asegurar también el ordenamiento del flujo de tránsito norte-sur; y además, balancear el uso de los vehículos privados con el incremento de oferta de transporte público y la creciente "peatonalización" del área central.

La obra vial es complementaria de la extensión de la red de subtes en un adecuado equilibrio entre el transporte público y el tránsito privado y, en ello AUSA juega un rol fundamental.

La obra hidráulica

El plan plurianual de inversiones contempla erogar más de 613 millones de pesos corrientes en obra hidráulica durante el período 2004-2007. El objetivo central es aumentar la capacidad de resistir precipitaciones con una recurrencia que oscila en una década en las zonas anegables de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la cual la Secretaría propone:

Ø Encarar obras estructurales y no sólo de mejora en el Arroyo Maldonado, con la licitación de dicha obra en el año 2005, que sumado a la adjudicación de la construcción de dos canales aliviadores, uno en la calle Godoy Cruz y otro bajo la Avenida Juan B. Justo, cuyas funciones esenciales de conducción del exceso de agua provocado por las precipitaciones, reducirán singularmente el anegamiento de la zona tanto en su extensión como en su frecuencia.

Ø En segundo orden se concluye con el canal aliviador sobre el Arroyo Vega en el año 2004 y se avanza en obras complementarias en la misma cuenca. También se contempla la conclusión de las obras de defensa costera y estaciones de bombeo del área Boca-Barracas.

La obra pública de integración urbana

La licitación de la primera etapa del Corredor Verde del Oeste en el año 2004, involucra techar el tramo actual en trinchera del ex Ferrocarril Sarmiento, unificando una extensa zona de los barrios de Almagro y Caballito, con la consiguiente modernización del sistema de transporte y tránsito y el estímulo a la dinámica inmobiliaria del área intervenida. Hecho que propicia la inversión de más de 25 millones de pesos y crea las condiciones objetivas de consenso político y social para poder encarar las obras de soterramiento de toda la traza del ferrocarril hasta la Avenida General Paz.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Por último, trabajaremos en la redefinición de la funcionalidad del Área Central, centro histórico administrativo y financiero de dimensión metropolitana y nacional. El objetivo básico es recuperar el área a partir de integrarla al circuito turístico de la Ciudad y facilitar el desenvolvimiento del comercio minorista en las calles muy transitadas o subutilizadas. El Área Central es también un ejemplo de una intervención que recupera el espacio público como lugar de encuentro, obliga a la reestructuración de la oferta de transporte público y eleva las condiciones del área para insertarse en una ventaja comparativa de la Ciudad. El plan de inversión en cuatro años supera los 34 millones de pesos corrientes.

. C - Recuperar la capacidad de regulación del Estado:

Junto con la tarea de impulsar la inversión pública y recuperar el mantenimiento urbano, le cabe a esta Secretaría fortalecer su rol de regulador de los servicios y bienes públicos de la economía local. Esto supone convenir con la Administración Nacional en los casos del proyecto Aeroparque, la traza de la autopista en el tramo norte de la Ciudad; la recuperación del ejercicio de control y fiscalización sobre los servicios de subterráneo y de transporte público automotor de pasajeros, por ejemplo. Asimismo se requiere avanzar en la reforma administrativa de la Secretaría que conlleva la modernización y equipamiento del aparato estatal en la entrega y el control de las licencias para conducir, en los circuitos de las licitaciones, mecanismos de contratación y de compras, etc.

La recuperación económica del país y la mejora en la recaudación fiscal genera el marco adecuado para desarrollar un proceso de expansión de inversión pública e incentivo a la inversión privada en infraestructura, lo que permite poner en marcha un ambicioso plan de intervenciones urbanas, que implica, para un gobierno constitucional, el armado de consensos muy sólidos en el plano político y social, que transformen a las obras objeto de ese consenso en políticas sostenibles en el tiempo.

Esto supone como política de la Jurisdicción 30 - Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, desarrollar planes de inversión por un promedio de 500 millones de pesos corrientes anuales, de los cuales 120 millones se corresponden a la recuperación del sistema de mantenimiento urbano en general, y el resto a intervenciones de obras de infraestructura y desarrollo urbano debatidas durante el último trienio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

En éste sentido, las respuestas que proponemos son las siguientes:

· A - Recuperación del mantenimiento urbano:

Pavimento y alumbrado público son demandas básicas para la reconstrucción del espacio público en términos de seguridad y de tránsito, y también de valoración inmobiliaria de las distintas zonas de la Ciudad; por lo que se ha puesto en revisión el conjunto del sistema de pavimento y mantenimiento de alumbrado eléctrico, procurando dotar a la Ciudad de un esquema moderno y sistémico de mantenimiento urbano, para lo cual proyectamos una inversión cuatrienal 2004-2007 cercana a los 310 millones de pesos corrientes para ambos rubros.

En el trabajo de reparación de veredas hay responsabilidades compartidas. En este sentido la Secretaría recuperará en cuatro años, el casi millón de metros cuadrados de veredas dañadas, que se encuentran bajo su responsabilidad, a razón de 250.000 metros cuadrados anuales. La inversión plurianual en veredas supera los 68 millones de pesos corrientes para el período 2004-2007.

Completando los trabajos de pavimento, alumbrado y veredas también, se ha previsto inversión en la reparación de los puentes de acceso más importantes de la Ciudad de Buenos Aires.

La Secretaría de Infraestructura y Planeamiento garantiza el programa de Ingeniería de Tránsito, donde la obra más importante a llevar a cabo en este sentido se refiere a la señalización de aproximadamente 100 intersecciones de la Ciudad y, la modernización del equipamiento de control mediante nuevos sistemas de semaforización inteligente.

· B - Impulso a la inversión pública:

El objetivo es recuperar el coeficiente de inversión de la Ciudad trabajando en dos frentes: por un lado, obras de integración tanto entre barrios de la Ciudad como con el Área Metropolitana. Por el otro, recuperación de zonas degradadas, a través de la inversión pública directa y de la orientación de los desarrollos privados.

Expansión de la Red de Subterráneos

Esta es la obra de integración por excelencia, la cual tiene el más amplio consenso de la sociedad e incide directamente en el problema del tránsito y en la mejora de la calidad de vida en general. A ella destinaremos una inversión para el período 2004-2007 de 508 millones de pesos corrientes, que abarcará principalmente:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Ø La puesta en funcionamiento de la primer línea nueva de subtes en los últimos 60 años: la línea "H", cuyo primer tramo Once-Avenida Caseros, que se inaugurará en el año 2005 y el segundo tramo Once-Avenida Corrientes, incidirán favorablemente en el desarrollo de la Avenida Jujuy y en el acceso de todos los trabajadores residentes en la zona sur al núcleo más importante de actividad económica de la Ciudad, que es el macrocentro.

Ø También la extensión de la línea "A", cuyo tramo hasta Nazca que se terminará en el año 2005, profundizará la integración del oeste de la Ciudad

Ø Y por último, la continuidad de la extensión de la línea "B" hasta Villa Urquiza mejorando la conectividad de la zona.

La obra vial

Por primera vez en 20 años, a comienzos de 2004, se hicieron trabajos de repavimentación de las autopistas existentes y se ha avanzado en la ejecución de algunos tramos de ampliación de los accesos a la Ciudad de Buenos Aires en la zona norte

El objetivo es garantizar una política de integración de la Ciudad con el Área Metropolitana, cuya infraestructura de circunvalación es incompleta; asegurar también el ordenamiento del flujo de tránsito norte-sur; y además, balancear el uso de los vehículos privados con el incremento de oferta de transporte público y la creciente "peatonalización" del área central.

La obra vial es complementaria de la extensión de la red de subtes en un adecuado equilibrio entre el transporte público y el tránsito privado y, en ello AUSA juega un rol fundamental.

La obra hidráulica

El plan plurianual de inversiones contempla erogar más de 613 millones de pesos corrientes en obra hidráulica durante el período 2004-2007. El objetivo central es aumentar la capacidad de resistir precipitaciones con una recurrencia que oscila en una década en las zonas anegables de la Ciudad de Buenos Aires, razón por la cual la Secretaría propone:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Ø Encarar obras estructurales y no sólo de mejora en el Arroyo Maldonado, con la licitación de dicha obra en el año 2005, que sumado a la adjudicación de la construcción de dos canales aliviadores, uno en la calle Godoy Cruz y otro bajo la Avenida Juan B. Justo, cuyas funciones esenciales de conducción del exceso de agua provocado por las precipitaciones, reducirán singularmente el anegamiento de la zona tanto en su extensión como en su frecuencia.

Ø En segundo orden se concluye con el canal aliviador sobre el Arroyo Vega en el año 2004 y se avanza en obras complementarias en la misma cuenca. También se contempla la conclusión de las obras de defensa costera y estaciones de bombeo del área Boca-Barracas.

La obra pública de integración urbana

La licitación de la primera etapa del Corredor Verde del Oeste en el año 2004, involucra techar el tramo actual en trinchera del ex Ferrocarril Sarmiento, unificando una extensa zona de los barrios de Almagro y Caballito, con la consiguiente modernización del sistema de transporte y tránsito y el estímulo a la dinámica inmobiliaria del área intervenida. Hecho que propicia la inversión de más de 25 millones de pesos y crea las condiciones objetivas de consenso político y social para poder encarar las obras de soterramiento de toda la traza del ferrocarril hasta la Avenida General Paz.

Por último, trabajaremos en la redefinición de la funcionalidad del Área Central, centro histórico administrativo y financiero de dimensión metropolitana y nacional. El objetivo básico es recuperar el área a partir de integrarla al circuito turístico de la Ciudad y facilitar el desenvolvimiento del comercio minorista en las calles muy transitadas o subutilizadas. El Área Central es también un ejemplo de una intervención que recupera el espacio público como lugar de encuentro, obliga a la reestructuración de la oferta de transporte público y eleva las condiciones del área para insertarse en una ventaja comparativa de la Ciudad. El plan de inversión en cuatro años supera los 34 millones de pesos corrientes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

. C - Recuperar la capacidad de regulación del Estado:

Junto con la tarea de impulsar la inversión pública y recuperar el mantenimiento urbano, le cabe a esta Secretaría fortalecer su rol de regulador de los servicios y bienes públicos de la economía local. Esto supone convenir con la Administración Nacional en los casos del proyecto Aeroparque, la traza de la autopista en el tramo norte de la Ciudad; la recuperación del ejercicio de control y fiscalización sobre los servicios de subterráneo y de transporte público automotor de pasajeros, por ejemplo. Asimismo se requiere avanzar en la reforma administrativa de la Secretaría que conlleva la modernización y equipamiento del aparato estatal en la entrega y el control de las licencias para conducir, en los circuitos de las licitaciones, mecanismos de contratación y de compras, etc.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|---|--------------|
| 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO | 619.732.151 |
| 154 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR | 13.306.272 |
| 32 SERVICIOS AL AUTOMOTOR | 10.478.973 |
| 33 ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR | 2.827.299 |
| 156 DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO | 12.912.417 |
| 34 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | 7.320.245 |
| 35 REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION | 5.592.172 |
| 300 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO | 10.000.000 |
| 16 BUENOS AIRES Y EL RIO | 10.000.000 |
| 301 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA | 730.000 |
| 10 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO | 730.000 |
| 302 DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL | 11.123.033 |
| 1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES | 10.362.212 |
| 18 CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC | 760.821 |
| 304 DIR.GRAL DE CEMENTERIOS | 19.714.272 |
| 19 SERVICIOS MORTUORIOS | 19.714.272 |
| 307 DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO | 38.863.260 |
| 53 PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO | 2.780.533 |
| 54 PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS | 36.082.727 |
| 308 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO | 1.032.686 |
| 7 ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO | 1.032.686 |
| 310 SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | 874.388 |
| 5 ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTOS | 874.388 |
| 311 ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL | 32.507.678 |
| 22 MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM. | 32.507.678 |
| 312 DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS | 106.331.886 |
| 23 PRODUCCION DEL TALLER | 2.947.446 |
| 24 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO | 94.180.979 |
| 25 EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS | 9.203.461 |
| 314 DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO | 46.652.374 |
| 26 MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION | 1.837.387 |
| 27 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS | 23.140.590 |
| 28 OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO | 21.674.397 |
| 315 DIR.GRAL. DE HIDRAULICA | 89.834.794 |
| 30 MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS | 33.820.994 |
| 31 MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL | 56.013.800 |
| 320 SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE | 1.059.202 |
| 6 ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE | 1.059.202 |
| 321 DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS | 5.452.546 |
| 38 EDUCACION VIAL | 2.134.342 |
| 39 CERTIFICADOS DE APTITUD | 2.806.113 |
| 40 GESTION DE TAXIS Y REMISES | 512.091 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION | TOTAL |
|--|--------------|
| UNIDAD EJECUTORA | |
| PROGRAMA | |
| 322 DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE | 28.441.311 |
| 41 ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO | 1.552.504 |
| 42 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION | 2.385.987 |
| 43 OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZ. LUMINOSA | 7.381.079 |
| 44 MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS | 11.628.905 |
| 45 MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION | 729.252 |
| 46 INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRA | 463.484 |
| 47 SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS | 4.300.100 |
| 329 SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES | 198.127.700 |
| 48 EXPANSION Y AMPL.RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS | 198.127.700 |
| 333 CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | 1.128.335 |
| 51 PLAN URBANO AMBIENTAL | 1.128.335 |
| 366 DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO | 1.639.997 |
| 52 APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO | 1.616.137 |
| 55 PROGR.GESTION DE PROY.DE DESARROLLO URBANO | 23.860 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa 1 "Actividades Centrales Convencionales" abordará la problemática que surge de la necesidad de brindar apoyo administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno en lo relativo al cumplimiento de los objetivos trazados para la instrumentación de políticas y programas necesarios para la prestación de servicios públicos, mantenimiento urbano, ordenamiento del tránsito y el transporte, y la planificación de la estrategia global del diseño urbanístico en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Las acciones que desarrolla el programa, permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de gobierno, desarrollando una programación que facilite la sistematización, con el objeto de lograr una administración racional de los inventarios, agilizando los circuitos de trámite, para lograr el beneficio de una marcada transparencia en los procedimientos.

Este Programa de actividades centrales convencionales comprende acciones presupuestarias cuya producción incide relativamente en los restantes programas de la Jurisdicción.

Durante ejercicios anteriores se ha avanzado en la renegociación de los contratos vigentes basando tal operatoria en la teoría de la imprevisión, conjuntamente con el concepto de sacrificio compartido. Asimismo y en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se ha operado sobre una metodología para la recomposición de precios de las obras financiadas con préstamos externos. Como medida paliativa se implementaron planes de respuesta rápida en base a la ejecución de obras por el sistema de administración y obras por Canon a través de la empresa A.U.S.A.

El Ejercicio 2005 estará signado por la continuidad de tales políticas, lo cual hace necesario perfeccionar el proceso de descentralización de determinadas tareas, con el objeto de agilizar los mecanismos administrativos para la optimización de la ejecución presupuestaria traducida en el cumplimiento de las metas trazadas para la Jurisdicción.

El Programa tiene una Producción Intermedia reflejada en las Actividades que lo componen, y sus acciones son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias de la Jurisdicción.

Para el desarrollo del Programa se requiere una transformación integral de la capacidad instalada para el cumplimiento de las metas trazadas. En este punto se destaca la necesidad de renovar el parque informático, para poder absorber los avances tecnológicos generados por los Órganos Rectores de los Sistemas que establece la Ley 70, traducidos en nuevos sistemas en red (SIGAF- NUEVO SUME - SIPRIN)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Se requiere insistir en la profundización de los sistemas de comunicación con las diferentes Unidades Ejecutoras de los restantes programas, para que los contactos resulten ágiles y fluidos. De esta forma se logrará contar con información consolidada a nivel jurisdiccional, para evacuar los requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad. Las características de este programa hacen del mismo un programa permanente, ya que los futuros cursos de acción determinan una evolución incremental de sus funciones, tendiente a la definitiva conformación de un sistema de administración financiera, bajo la figura de una Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE), enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión y Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad del desarrollo de actividades comunes para la instrumentación de las políticas, programas y proyectos que regulan la ejecución por administración y por terceros de las obras públicas necesarias para el mantenimiento de la infraestructura urbana, como así también las tareas relacionadas al mantenimiento y conservación de los edificios y de la flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Tiene como finalidad con relación al mantenimiento urbano, el mejoramiento de las vías de tránsito vehicular, ordenamiento Hidráulico corto, mediano y largo plazo, las obras de protección y saneamiento integral de las cuencas hídricas y el mantenimiento y la optimización del alumbrado en la vía pública y espacios conexos; en lo que respecta a los edificios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la ejecución de obras de remodelación y las prestaciones y coberturas específicas ante situaciones rutinarias de urgencias en hospitales, escuelas y demás edificios públicos y finalmente, debe mantener en óptimas condiciones el patrimonio automotor del GCBA así como la administración, distribución y despacho de combustibles y lubricantes necesarios para su correcto funcionamiento.

Las características de las acciones que se desarrollan en esta actividad son de conducción, coordinación y planeamiento de las distintas áreas bajo su responsabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Apoyo administrativo y jurídico para atender la necesidad del Programa en lo relativo al cumplimiento de los objetivos planteados para la instrumentación de políticas y programas referidos al tránsito y transporte de la Ciudad.

La política jurisdiccional hacia la cual está dirigido este programa es la fijación de políticas de tránsito y transporte y todos los elementos necesarios para su implementación, técnicos, humanos y presupuestarios.

Los demandantes son los restante programas correspondientes a las diferentes Unidades Ejecutoras de la Subsecretraría de Tránsito y Transporte.

Las características del producto final que se obtendrá es una buena evolución de las tramitaciones y puesta en práctica de las medidas referentes al tránsito y el transporte.

La cobertura esperada está vinculada con las tareas que resultan de atender las actividades comunes que permitan llegar a cumplimentar con el movimiento requerido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA NC 7 - ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Planeamiento hace frente a la necesidad de realizar la planificación de la estrategia global de diseño urbanístico, de generar conciencia en la comunidad del patrimonio común que constituyen los espacios públicos así como favorecer una adecuada calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para hacer frente a estas necesidades, la Subsecretaría de Planeamiento, a través de los recursos con los que cuenta:

- Elabora y propone la normativa de regulación y conservación aplicable en cada caso.
- Establece las pautas urbano - ambientales para la realización de las obras de infraestructura a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, así como de otras áreas del GCBA.
- Implementa programas, planes y elabora los proyectos, así como la documentación técnica de las obras que favorecen el desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado, y las intervenciones para a la puesta en valor del espacio público estipuladas por el Jefe de Gobierno. Coordina la ejecución de las obras orientadas a tales fines.
- Convoca y articula con el Consejo del Plan Urbano Ambiental la formulación del plan de desarrollo de la ciudad, formulando e impulsando las políticas orientadas a estos fines. Generando las acciones necesarias para la transformación de las condiciones de calidad urbana y ambiental en zonas específicas de la Ciudad, promoviendo la integración de áreas postergadas.
- Interviene en la coordinación técnica y administrativa de las áreas dependientes.

Las actividades de la Subsecretaría de Planeamiento tienen como beneficiarios a los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 10 - RECUPERACION DE LA MEMORIA EX-CENTRO
CLANDESTINO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

EL Programa tiene por objeto garantizar la preservación y difusión del patrimonio cultural a través de la recuperación de la memoria sobre hechos que han marcado profundamente a la Sociedad Argentina.

Es decisión expresa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promover la recuperación de predios donde funcionaron centros clandestinos de detención, con el objeto de realizar un trabajo de rescate arqueológico, investigación, recopilación documental y testimonial, y sobre todo mantener viva la memoria a través de ciertos lugares que transmitan parte de la historia y lo ocurrido en nuestro país durante el terrorismo de estado ejercido por la última dictadura militar.

A fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, resulta indispensable la coordinación del trabajo de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por lo cual el Programa tiene características de transversal.

En el predio antiguamente caratulado 8-II de la Manzana 48 (Paseo Colón, San Juan, Azopardo y Cochabamba), de acuerdo con las planchetas de Catastro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se están llevando a cabo trabajos de recuperación del sótano de un edificio demolido durante la construcción de la Autopista 25 de Mayo. El predio tiene frente sobre la Avda. Paseo Colón y el área afectada por los trabajos comprende los terrenos hacia el centro de manzana y hacia la Calle Cochabamba.

El tramo de Autopista en dicho sector se denomina Distribuidor Huergo. Asimismo en el área en estudio también se encuentran las ramas de enlace con la Autopista Buenos Aires - La Plata que fueron construidas con posterioridad a la Autopista 25 de Mayo. La infraestructura de la Autopista consiste en sectores en viaducto y en terraplén.

El proyecto de recuperación prevé descubrir la mayor parte del sótano sin afectar columnas y pilotes existentes, y reemplazando tramos en terraplén situados sobre el sótano por estructuras que apoyen fuera de la zona del sótano. Posteriormente se construirán edificios para albergar un museo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Descripción: Generar espacios públicos ribereños a través del desarrollo de estrategia general y particular materializada por la realización de proyectos, pliegos, obras, seguimientos, gestiones y fomento de la actividad ribereña.

Las prioridades de la jurisdicción siguen siendo las de crear espacios públicos ribereños de uso publico y gratuito, los cuales posibilitaran incrementar el vinculo ambiental, social, cultural y económico de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires con las riberas del Río de la Plata y el Riachuelo.

Las acciones del Programa Buenos Aires y el Río y Buenos Aires y el Riachuelo, entendidas como políticas publicas tiene como fin concretar bienes públicos tangibles (obras), como intangibles (nuevos usos, costumbres, difusión educación y otros)

La ubicación en la agenda es prioritaria.

Demanda de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Área Metropolitana en acceder al borde ribereño a través de espacios públicos libres y gratuitos como herramienta que mejore la calidad de vida.

Las acciones que lleva a cabo el G.C.B.A. tienen mayor grado de éxito en tanto sean de conocimiento de la totalidad de la población.

Por ello es conveniente mejorar la accesibilidad a los parques y paseos ribereños así como la difusión de su existencia.

Las directrices de gestión deben responder a los objetivos origen del área, en este caso la generación y recuperación de espacios públicos ribereños.

Acentuar los objetivos mediante creación de nuevas estrategias (difusión, comunicación, proyectos relacionados con la cultura del río, proyectos relacionados con la coordinación de organismos y empresas vinculadas al Medio ambiente, y otros)

Las acciones mencionadas, son coincidentes con el interés creciente del Gobierno de la Ciudad en el reestablecimiento del vinculo de la Ciudad con el Río, por ello el Área de Gestión de la Ribera trabajo de manera coordinada con las otras áreas de la misma estructura funcional, es decir de la Secretaría de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable, como asimismo con otras secretarías como la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento.

El Área no cuenta con edificio propio, se encuentra situado en el Edificio del Museo de los Parques (Andrés Bello e Intendente Bunge S/Nº dentro del Parque Tres de Febrero)

Cuenta con 21 agentes arquitectos, personal jurídico, administrativos, personal de correo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

El AGR es una unidad funcional de organización dependiente de la Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable y que trabaja en conjunto con la Secretaria de Hacienda y Finanzas y con la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento; que gestiona y gerencia el Programa Buenos Aires y el Río y Buenos Aires y el Riachuelo. Asimismo se realizan estudios que impactan sobre el medio ambiente redefiniendo a través de tareas concurrentes:

Control de la Calidad del Agua del Río de la Plata mediante un convenio con el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (SJySU) habiendo realizado hasta la fecha tres campañas de medición de parámetros físico-químicos del agua del Río de la Plata en 8 puntos geográficos de la Ribera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de un convenio con el Servicio de Huellas Digitales Genéticas, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA se realiza un control bacteriológico de los mismos 8 puntos geográficos de la Ribera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este trabajo se hace en el marco de una investigación que este servicio viene desarrollando para la aplicación de un método simplificado de identificación de bacterias posiblemente patógenas a través de la secuenciación de ADN.

Participación de una red internacional, auspiciado por el proyecto FREPLATA, un programa PNUD / GEF, en el intercambio de informaciones de Gobiernos locales de Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre el análisis ambiental del Río de la Plata

Coordinación con los municipios ribereños de la provincia de Buenos Aires en un monitoreo conjunto de la calidad de las aguas del Río de la Plata.

A través de un convenio con el CEAMSE se van a colocar las 3 (tres) barreras interceptoras de residuos sólidos flotantes no naturales, en la desembocadura de los 3 arroyos Raggio, Medrano y Ugarteche.

Todas estas acciones tienen que ver con la misión del Área Gestión de la Ribera de recuperar la zona costera del Río de la Plata (tierra y agua) para el uso público y recreativo.

Algunas de las acciones son:

. Avance sobre gestión de tierras ribereñas para incorporarlas al dominio del GCBA.

Continuidad sobre reutilización de tierra derivada de subterráneos para adelantar obras de licitaciones

futuras y recuperar predios para el uso público.

. Se ha procedido a la Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales-Parque de los Niños (Exp. 35383/03)

. Se encuentra en trámite la realización del Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales- Parque de los Niños (Exp. 27939/03)

. Se firmo un Convenio entre la Dirección del Área Gestión de la Ribera - Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable con la Dirección General de Control de Calidad Ambiental - Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana, para la realización de Muestreo de calidad de agua estacional con el Laboratorio de Calidad Ambiental en 8 puntos de la costa de la Ciudad sobre el frente fluvial del Río de la Plata. (Expte. 44967/03)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Se firmo Convenio con el Ente de Higiene Urbana para la limpieza de margen del Riachuelo. Exp.27942/03.

. Se Firmo el Convenio entre el Secretario de la SPTyDS - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comisión de Dirección del Consorcio, constituido por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (COFREMAR) Proyecto Protección Ambiental del Río de la Plata y Su Frente Marítimo (FREPLATA), Convenio-Marco de asistencia y colaboración técnica entre la República Argentina y Republica Oriental del Uruguay. Estableciendo un programa de colaboración científica y técnica para realizar actividades y obtener productos que forman parte del Proyecto Binacional entre las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, reconociendo la importancia de los estudios e investigaciones que permiten un adecuado conocimiento científico y tecnológico para la protección del entorno de ese sistema fluvio marino y los espacios acuáticos asociados. Expte. 4904/03.

. Se iniciaran tareas en Arroyos Raggio, Ugarteche y Medrano a través del "CEAMSE Ecología Urbana" las que consisten en limpieza y mantenimiento del espejo de agua el objeto consiste en realizar la recolección, extracción, acumulación, depósito transitorio y segregación de los residuos sólidos flotantes sobre el tramo a cielo abierto de la desembocadura de dichos arroyos.

. Convenio Marco entre el Señor Secretario de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable, Lic. Eduardo Epszteyn Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo estableciendo un programa de colaboración e intercambio recíproco de información y asistencia técnicas tendientes a lograr la liberación de obstáculos de las vías navegables y el libre escurrimiento de las aguas de la ribera norte del Riachuelo.

La Secretaria realizará tareas de reflotamiento o extracción de buques o artefactos navales que se encuentran hundidos en la ribera norte del Riachuelo. Expte. 11347/03, a través de la firma de un Convenio con Prefectura Naval Argentina que se encuentra en tramite.

Proyectos:

Parques de Ciudad Universitaria Licitación Nº 3 Arquitectura y Paisaje del Parque de la Memoria y Parque Natural. (Concluido)

Parques de Ciudad Universitaria Licitación Nº 5 Monumento a las Víctimas por el

Terrorismos de Estado (concluido)

Readecuación Parque Saint Tropez (Denominación Propuesta Parque de las Américas) (concluido)

Parque de las Culturas - Defensa Costera (en proceso)

Parque de las culturas - Arquitectura y Paisaje (En proceso)

Recuperación del Predio Ex-Covimet -Reserva Ecológica Costanera Sur

Incorporación del predio Ex - Covimet a la fisonomía de la Reserva Ecológica

Corredor Puerto Madero La Boca 2da. Etapa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Covimet Sector 3

Obras:

.Defensa Costera Parques de Ciudad Universitaria Licitación 2A y 2B

.Área Costera Parque de los Niños 7 has.

Habilitación de sector costero del Parque mediante obras básicas que permitan la utilización del espacio para la temporada estival 2002/2003

.Colina del Parque de la Memoria (170.000 m3)

Acopio de tierra derivada de la ampliación de la red de subterráneos para la futura determinación de la colina definitiva del Parque de la Memoria.

.Recuperación del Predio Ex-Covimet -Reserva Ecológica Costanera Sur

Incorporación del predio Ex - Covimet a la fisonomía de la Reserva Ecológica

Costanera Sur. Trabajo transdisciplinar con equipos técnicos conjuntos de la RECS

la AGR y Organizaciones civiles. Se trabajo para la firma del Acta definiendo

la estrategia de intervención de los sectores definidos como 1 y 2 del predio de acuerdo al Plano General. Expte. 10149/03

Las acciones que lleva a cabo el G.C.B.A. tienen mayor grado de éxito en tanto sean de conocimiento de la totalidad de la población.

Por ello es conveniente mejorar la accesibilidad a los parques y paseos ribereños así como la difusión de su existencia.

. El Programa "Buenos Aires y el Río" realizó un plan piloto en los meses de verano con BUSES GRATUITOS a través de la Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable que transporto a las personas desde la puerta del CGP 13 al Parque de los Niños y con escuelas-colonias de la zona Sur.

. Se realizo durante el mes de Agosto de 2003 la Jornada de Difusión sobre las acciones del Programa "Buenos Aires y el Río" y "Buenos Aires y el Riachuelo".

. Se implemento el sitio web donde se informa sobre las acciones pasadas, presente y futuras.

. Se encuentra en marcha la Unidad de Seguimiento del Plan de Manejo del programa BAR la que instrumenta reuniones y plenarios con Ong's y Centros de Gestión y Participación para difundir y perfeccionar las propuestas mediante el consenso de las partes.

. Se construyo el puente peatonal y ciclista que une el Parque de los Niños con el paseo de la costa de Vicente López.

Procesos de aprobación de Pliegos BID-

Se realizaron reuniones para redefinir contenidos de documentos y plazos de presentación en el proceso de aprobación de pliegos BID, entre la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaria de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable y representantes de la UEPB C.P. 1107 OC/AR.

Coordinación con otras áreas de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 16 - BUENOS AIRES Y EL RIO

Como el Programa Buenos Aires y el Río, cuenta con presupuesto asignado a dos Secretarías, la de Producción Turismo y Desarrollo Sustentable y la de Infraestructura Planeamiento resulta indispensable la gestión conjunta de los diversos actos de gobierno relacionados a la ejecución del programa.

Nuevas tierras ribereñas para incorporarlas al dominio del GCBA.

. Reutilización de tierra derivada de subterráneos.

. Agenda de trabajo sobre la Calidad de las Aguas (Río de la Plata y el Riachuelo)

. Convenio de colaboración con el Proyecto FREPLATA (Protección Ambiental del Río de la

Plata y su Frente Marítimo)

. Convenio con el Comité Matanzas-Riachuelo

La cobertura o impacto se realizará:

Sobre bienes públicos tangibles:

§ Obras de Defensa Costera.

§ Obras de Parques Públicos.

§ Obras de recuperación de paseos y ramblas.

§ Incorporación de predios recuperados a áreas existentes.

§ Muestreo de calidad de agua estacional con el Laboratorio de Calidad Ambiental en 8 puntos de la costa de la Ciudad sobre el frente fluvial del Río de la Plata.

§ Construcción del puente peatonal y ciclista que une el Parque de los Niños con el paseo de la costa de Vicente López.

Sobre bienes públicos intangibles:

§ Jornada de Difusión sobre las acciones del Programa "Buenos Aires y el Río" y "Buenos Aires y el Riachuelo".

§ La Unidad de Seguimiento del Plan de Manejo del programa BAR la que instrumenta reuniones y plenarios con Ong's y Centros de Gestión y Participación para difundir y perfeccionar las propuestas mediante el consenso de las partes.

§ Agenda de trabajo sobre la Calidad de las Aguas (Río de la Plata y el Riachuelo)

§ Implementación del sitio web donde se informa sobre las acciones pasadas, presente y futuras.

Participación en seminarios y talleres con Proyecto FREPLATA (Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA NC 18 - CONTROL Y FISCALIZACION APERTURAS EN LA VIA
PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DESCRIPCIÓN:

La identificación del problema o necesidad proviene de la simultaneidad de obras de infraestructura de servicios en la vía pública, para la ocupación del espacio aéreo, subterráneo y superficial de uso público. Superposición de instalaciones y/o coincidencia de trazas de tendidos en la vía pública.

Coexistentes entre obras ejecutadas por empresas de carácter privado y aquellas obras de mantenimiento, renovación o reacondicionamiento por parte de organismos públicos.

Implica la necesidad de coordinar y controlar las actividades que afectan al subsuelo, espacio aéreo y superficie de la vía pública con infraestructura de servicios públicos y privados.

Regulación del uso mediante el otorgamiento de permisos de uso y ocupación de la vía pública.

La demanda proviene de personas físicas o jurídicas que en razón de su actividad deban afectar el subsuelo, superficie y/o espacio aéreo de la vía pública, con instalaciones para la prestación de servicios públicos o privados.

La reacción producida hacia la intervención pública por parte de las empresas de servicios públicos o privados se manifiesta en relación a las condiciones para el desarrollo de los trabajos fijados por el organismo público. Debido a que dichas determinaciones condiciona el libre accionar de las mismas, implicando ello y a modo ejemplificativo la utilización de materiales de buena calidad, límite estricto de tiempo para los trabajos, intereses públicos que no siempre coinciden con los intereses de dichas entidades privadas.

Cabe mencionar la reacción adversa de los vecinos frentistas afectados por la ejecución de los trabajos.

El producto es el otorgamiento de permisos de apertura en la vía pública, que permiten la ejecución de obras de infraestructura para el emplazamiento de instalaciones.

Cabe aclarar, que los recursos materiales se componen a modo indicativo, de sistema informático de recepción, registro y procesamiento de los permisos de apertura, equipamiento informático, material rodante, cámaras fotográficas. etc.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, está íntimamente ligada con la disponibilidad de estos recursos, y de su nivel de calidad dependerá el resultado alcanzado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 19 - SERVICIOS MORTUORIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE CEMENTERIOS

DESCRIPCIÓN:

Prestación de los servicios de inhumación en los cementerios dependientes de esta Dirección General y servicio de cremación directa en el crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud Pública y Material Rodante en el servicio de inhumación de indigentes.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, para aquellos contribuyentes que cuentan con cobertura Social de sepelios, como los que se encuentran en situación de indigencia.

Existe una reacción favorable a la intervención del Estado, dado que tiende a satisfacer la necesidad que la población tiene de manifiesto.

El producto final es el servicio de inhumación en sepultura, y los servicios complementarios que se brindan tal como: inhumación en nicho, panteón, bóveda o reducción por cremación.

La capacidad instalada, así como la disponible permite satisfacer la demanda real y efectuar las provisiones ante la posibilidad de que ella sea superada. Al respecto se señala las obras de ampliación de la capacidad de Crematorio ante la mayor demanda esperada.

No se presentan inconvenientes en cuanto a cumplimentar la demanda efectiva: la diferencia entre la demanda total (demanda potencial) y la revelada (efectiva) responde a las características propias de servicio. Las restricciones que pudieran existir en materia presupuestaria no inciden en la prestación directa del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 22 - MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y
VEHICULAR POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mantenimiento de la Red de Aceras y Calzadas de la Ciudad, a través de la Administración es destinado a detener el deterioro del patrimonio urbano, que presenta síntomas característicos de haber superado la vida útil de diseño. Se busca dar respuesta a la demanda de la población en materia de mantenimiento vial urbano.

Corresponde al programa de políticas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, en materia de conservación vial de las vías públicas, privadas y vehiculares.

Los demandantes del programa están constituidos por la población estable de la Ciudad de Buenos Aires y los residentes temporales de la misma.

La realización de los trabajos en base a programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto usual con los usuarios finales, es decir, los residentes de la Ciudad, dado que se logran importantes economías, por la realización de programas de mantenimiento en tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial o peatonal, por el transcurso del tiempo, ya que este aumenta en forma geométrica el deterioro de las mismas.

Carpetas de rodamiento en concreto asfáltico en caliente, se emplean en el recapado y/o rehabilitación de calzadas.

Mezclas asfálticas en caliente para la ejecución de baches intensivos.

Baldosas calcáreas de diversas medidas, para la reparación de veredas o sendas peatonales.

Baldosones de cemento de 60 x 40, para la reparación de veredas o sendas peatonales.

Elementos prefabricados para la señalización vial (briquetas)

Demarcación horizontal con pinturas viales en frío.

Cunetas de hormigón simple y dársenas de detención de hormigón simple.

Los recursos que afectan la capacidad de producción son el adecuado suministro de insumos (áridos de diversa clasificación y cemento asfáltico, hormigón elaborado), el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de los equipos viales del Ente, la dotación de personal y la duración de la jornada laboral.

La satisfacción esperada por la puesta en funcionamiento del programa, se reduce a sólo una parte de la población demandante, ya que abarca parcialmente el total del mantenimiento necesario para la Ciudad (3.600 metros)

Se debe implementar un plan complementario que incorpore al proceso de mantenimiento por administración, la contratación de terceros para potenciar en forma sinérgica la capacidad de intervención en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

El mobiliario urbano se compone, entre otras cosas, de refugios para la espera de transporte público de pasajeros, bancos, juegos para niños en parques, plazas y paseos públicos, elementos de señalización, bicicleteros etc.

Las necesidades que se buscan atender desde este Servicio refieren a los problemas detectados por el Gobierno, como los reclamos generados por los contribuyentes, en lo concerniente a: Mejoramientos de espacios públicos (esculturas, monumentos, placas conmemorativas, rejas, etc.) Reparación de maquinaria (por ejemplo tareas que permiten mantener en actividad la Usina elaboradora del asfalto con el que se efectivizan los planes de repavimentación) Reparaciones y fabricación de equipamiento para las áreas de salud y educación (fabricación y/o reparación de bancos, pupitres y escritorios, barandas, mástiles y mobiliario en general)

El proyecto consiste en llevar a cabo, mediante el Sector Talleres, Equipos y Sistemas Industriales, el relevamiento, diagnóstico, mantenimiento, la fabricación, construcción, provisión, reemplazo, retiro, mantenimiento y/o reparación de elementos que se solicite y estén dentro de las capacidades del Sector.

El proyecto tiene como finalidad atender, en lo que corresponda, las necesidades de los contribuyentes -tanto estas sean detectadas por el Gobierno como generadas por reclamos-. En la actualidad es posible detectar la carencia de buena cantidad de estos elementos, tanto en las zonas de la ciudad históricamente postergadas como en el resto de la ciudad. Se hace necesaria la comprensión de que el espacio público no es espacio residual sino el ámbito, entre otras cosas, de interacción, comunicación y recreación de la comunidad, la trama que entreteje todas las actividades que se realizan en la ciudad, y es para su cuidado y revalorización que es indispensable la intervención del Gobierno de la Ciudad.

Este proyecto de inversión tiene relevancia por ser una obligación del Gobierno de la Ciudad la atención de los diversos aspectos atinentes a la seguridad de todos los ciudadanos, la atención de las demandas de los contribuyentes, garantizar el funcionamiento de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración. Para poner en funcionamiento este proyecto es menester considerar todas las necesidades que se les presenten a quienes soliciten los servicios, arbitrando lo necesario para su satisfacción en que hace a los plazos de ejecución y calidad y a precios prudentes, promoviendo un uso racional de los recursos humanos, físicos y económicos de la ciudad.

Se llevará a cabo la construcción, reparación, reemplazo, retiro y mantenimiento, entre otros, de los siguientes elementos:

- Refugios para la espera transporte de pasajeros en centros de trasbordo
- Refugios para la espera de transporte de pasajeros en calles y avenidas
- Bancos para plazas, parques y otros espacios públicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 23 - PRODUCCION DEL TALLER

- Rejas de protección para espacios públicos
- Barandas de protección peatonal en escuelas
- Juegos infantiles para ser ubicados en patios de juegos y otros ámbitos
- Bolardos
- Cestos papeleros
- Mástiles
- Placas conmemorativas

Acudir con urgencia para solucionar los problemas planteados en todo el ámbito de la ciudad y de satisfacer la demanda de los contribuyentes, asegurar la provisión de repuestos y otros insumos, ya sean de urgente necesidad o faltantes en el mercado, que garanticen el funcionamiento de maquinaria y equipo imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes reparticiones, evitar el deterioro por falta de mantenimiento de elementos indispensables para un normal desarrollo de las tareas propias de la administración, la conservación del patrimonio en general y la provisión de elementos de seguridad, evitando el despilfarro de los recursos físicos y económicos, son responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la generación del bien público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 24 - MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR TERCEROS POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

Mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras y calzadas, de las calles y avenidas de la Ciudad, lo cual incluye las aperturas de nuevas vías peatonales y vehiculares, a través de obras por contrato, con el objeto de mejorar el deterioro existente en el medio ambiente y con éste la calidad de vida de los aproximadamente 3.000.000 de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Un Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de la red vial peatonal y vehicular de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a la política jurisdiccional, a fin de alcanzar y mantener estándares satisfactorios de transitabilidad por donde circulan los mayores volúmenes de tránsito urbano.

Es un proyecto cuya finalidad es atender las necesidades de todos los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de las distintas obras que se proyecten desde cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación ciudadana y de los Organismos Centralizados.

Se considera prioritario en la política de la Dirección, dar efectivo cumplimiento al programa, en el que se inscribe la atención a las necesidades que se les presentan a los contribuyentes y se consolidan mediante todos los reclamos manifestados por los vecinos en las reuniones del presupuesto participativo. Para su efectividad, además se realizan determinadas intervenciones de carácter estructural, mediante la ejecución de obras formuladas en planes urbanos integrales, estudiados por la administración.

Se realizarán:

Obras de Reparación integral de aceras con la construcción de rampas para personas con necesidades especiales.

Obras de rehabilitación y conservación de pavimentos para el tránsito vehicular.

Plan global de sistematización de bicisendas y ciclovías.

Obras de construcción de nuevos puentes y túneles peatonales y vehiculares.

Por otra parte, se incluye en el Programa, la construcción de nuevas intersecciones a distintos niveles, como ser túneles, puentes peatonales y vehiculares no incluidos en contratos de concesionarios ferroviarios.

La meta a alcanzar sería pasar del mantenimiento correctivo al preventivo, puesto que la red vial - peatonal y vehicular - ocupa unas 6.500 hectáreas que representa un 33% de la superficie total de la Ciudad (19.700 ha)

El deterioro de las aceras, calzadas, túneles, puentes peatonales y vehiculares requiere un plan de inversión acorde a un plan de mantenimiento integral que permita la materialización de las obras programadas.

La atención que brinda este Programa es fundamental, toda vez que además, contribuye a disminuir un alto porcentaje de accidentes viales, producto del mal estado en el que se encuentran las calles de la Ciudad, transformándose éste en uno de los objetivos principales de la Repartición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 25 - EJECUCION Y REHABILITACION OBRAS
COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN:

Mejoramiento y puesta en valor de determinados edificios públicos y pasos a desnivel. Tiene como premisas la descentralización y/o reasignación de obras en la ciudad, el mejoramiento en la calidad ambiental de espacios públicos y barrios carenciados fundamentalmente con la participación de los vecinos en el tratamiento de lugares comunes a través de los Centros de Gestión y Participación.

Asimismo se consideraran planes de estudio y diseño de nuevos equipamientos y se evaluarán las reparaciones y puesta en valor a través de reciclajes de edificios que integran el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Intervenciones barriales que tienden a la recuperación y mejoramiento de espacios y edificios públicos dinamizadores y promotores de la vida comunitaria.

El proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los usuarios de los espacios y edificios públicos que serán afectados en menor o mayor medida en función de la importancia de la obra ejecutada.

Se considera fundamental atender las necesidades que se les presentan a los contribuyentes mediante una política que proteja y otorgue confort al hábitat y medio ambiente que forman parte del entorno de los ciudadanos. Dichas políticas se consolidan a través de todos los reclamos manifestados en las reuniones del presupuesto participativo, considerando de mayor relevancia aquellas que benefician a mayores sectores de la comunidad y reflejen una reacción positiva.

El producto final consta de:

- Edificios Públicos mejorados
- Espacios Públicos mejorados
- Pasos a desnivel recuperados
- Mejoramiento en Barrios Carenciados

Para la opción de los mismos se tuvo en cuenta las prioridades de las demandas de la comunidad.

Mediante este Servicio la Dirección General de Obras Públicas se propone intervenir en distintas áreas o espacios públicos, dado que las bajas condiciones en las que se encuentran dichos lugares, exigen su puesta en valor, aumentando las potencialidades que brindan estas áreas escogidas puntualmente.

Si bien la complementariedad o concurrencia con otros proyectos no es un requisito, sin embargo se establecen determinadas relaciones que aumentan la efectividad en las intervenciones.-

El objetivo es mejorar la habitabilidad, puesta en valor y equipamiento de edificios, espacios públicos, intervenciones en barrios carenciados e intersecciones a desnivel, teniendo como meta, dinamizar su funcionamiento de modo de satisfacer deseos y necesidades de los vecinos que aspiran aumentar su calidad ambiental, contando con espacios para la realización de actividades recreativas, culturales y sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 26 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el mantenimiento integral y la operación de las instalaciones del sistema de iluminación de la vía pública en calles, avenidas, barrios, parques y plazas dentro del perímetro de la zona 5 a cargo de la Dirección de Mantenimiento de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección General de Alumbrado Público. Otra de las tareas es la atención de los reclamos de los contribuyentes dentro del perímetro de la Zona, encuadrada dentro del denominado mantenimiento correctivo.

En la Zona 5 es necesario aplicar Actividades de Promoción de la Capacidad de Producción, en toda su dimensión, ya que en la actualidad, la misma se ve condicionada por la carencia u obsolescencia de las instalaciones y de la mayoría de las máquinas y equipos fundamentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 27 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR
TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el mantenimiento integral de las instalaciones del sistema de iluminación de la vía pública en calles, avenidas, barrios, parques y plazas dentro de los límites de las Zonas I, II, III y IV de la ciudad.

La provisión de este programa es ejecutado indirectamente a través de las siguientes Empresas Contratistas: Zona I - Mantelectric I.C.I.S.A., Zona II- Ilubaires S.A, Zona III- Lesko S.A.C.I.F.I.A. y Zona IV - Siemens S.A., cuya Licitación se encuentra vigente.

Como en todo servicio de ejecución indirecta, el Gobierno ejerce el rol de contralor a través de mecanismos de evaluación y control llevados a cabo, en este caso, por las Áreas Inspección y Cómputos y Control Operativo de la Dirección de Programación y Control, dependiente de la Dirección General del Alumbrado Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 28 - OPTIMIZACION ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo mejorar un servicio que presta el Gobierno y que alcanza a todos los vecinos de la ciudad y también a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas o desarrollan sus actividades en ella.

El proyecto tiene por finalidad mejorar la iluminación en la vía y en los espacios públicos, incrementando el nivel lumínico con una adecuada uniformidad y eliminando las zonas que se encuentren en penumbra u oscuridad, acorde con los requerimientos actuales que tienden a la obtención de mayores estándares en la calidad de vida. Se procura satisfacer las necesidades de iluminación para el mejor desplazamiento del tránsito automotor, aumentando las condiciones de seguridad para su circulación y fundamentalmente, atender los requerimientos de las personas que transitan, contemplando una mejora en la iluminación de las aceras, tendiente a incrementar la sensación de seguridad. También se contempla dotar a los espacios verdes de un mayor nivel lumínico, con destaque de las especies arbóreas de significación y realizar eventualmente iluminaciones ornamentales en fachadas de iglesias o edificios con valor arquitectónico o histórico y en esculturas y obras de arte emplazadas en espacios públicos

Los barrios de bajos recursos y las villas de emergencia deben ser tratados de una manera particular, debido a que en algunos casos carecen de instalaciones de alumbrado y en otros insuficiente o no brindan el nivel lumínico necesario ni cuentan con las condiciones de seguridad debidas, por no haber sido proyectadas o ejecutadas por organismos técnicos. Se prevé también mejorar los actuales elementos y/o dispositivos de seguridad que poseen las instalaciones y que permiten controlar y minimizar los riesgos eléctricos, mediante la incorporación de nuevos mecanismos, tecnologías o procedimientos que aseguren una tendencia que conlleve a la eliminación del riesgo.

En las Zonas I, II, III y IV el proceso es ejecutado indirectamente a través de Terceros Contratistas, en estos casos el Gobierno ejerce las tareas de contralor. Las tareas de evaluación y control son llevadas a cabo por las Áreas de Estudios y Proyectos y Cumplimiento y Certificación Contractual de la Dirección de Programación y Control, dependiente de la Dirección General de Alumbrado Público.

La ejecución del producto a cargo de Terceros Contratistas, requiere poner acento en las siguientes Actividades: Verificaciones Efectuadas, Certificados Controlados y Proyectos Formulados.

En la Zona 5, el proceso es ejecutado por Administración, por ello es necesario aplicar Actividades de Promoción de la Capacidad de Producción, en toda su dimensión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 30 - MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR
TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones máximas en la ciudad de Buenos Aires, a través del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de los 30.279 sumideros y conductos existentes en la Red Pluvial, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Es un proyecto de remodelación y mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de tener la red en condiciones para evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma.

La finalidad de este proyecto es la atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación.

Es fundamental la atención de las necesidades que se le presentan a los contribuyentes que se consolidan mediante los reclamos de éstos en las distintas reuniones de presupuesto participativo, demanda ésta que se vería amenazada debido a la actual crisis económico-social por lo cual y frente a este contexto es factible la adopción de intervenciones públicas a modo de acción paliativa.

Se realizarán Obras de Construcción y Remodelación de sumideros las que consisten en ensayos, estudios y monitoreos con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura de la red pluvial, que contempla la construcción de 700 sumideros con sus respectivas obras conexas, de acuerdo con la 4ta Etapa del Plan Hidráulico de esta Jurisdicción y encarados según la demanda de necesidades canalizas por los distintos Centros de Gestión y Participación.

La meta de este programa sería el mantenimiento preventivo de los 30.279 sumideros existentes como así también el de 1.200 Km. aproximados de conductos y conexiones que atraviesan la Ciudad de Buenos Aires. Pero dada la situación imperante, sería inevitable que se produzcan brechas entre la necesidad total y la efectiva revelada. La necesidad insatisfecha, correspondería ser cubierta por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsando un mantenimiento preventivo permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA NC 31 - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE LA RED
PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el control de inundaciones y/o anegamientos por precipitaciones y/o sudestadas en la Ciudad de Buenos Aires, a través de las obras hidráulicas necesarias para cada una de las cuencas que componen en el Sistema Pluvial, con el objeto de optimizar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Son proyectos de Obras para dotar de la infraestructura necesaria a cada una de las cuencas que componen el sistema pluvial de la Ciudad de Buenos Aires acorde con la política de la Jurisdicción, a fin de evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones y/o sudestadas en toda la ciudad y en los sectores críticos de la misma.

La finalidad de este proyecto es atender las necesidades de los habitantes de la Ciudad que se canalizan por los 16 Centros de Gestión y Participación.

Es fundamental la atención de las necesidades que se le presentan a los contribuyentes que se consolidan mediante los reclamos de éstos en las distintas reuniones de presupuesto participativo, demanda ésta que se vería amenazada debido a la actual crisis económico-social por lo cual y frente a este contexto es factible la adopción de intervenciones públicas a modo de acción paliativa.

Se realizarán: obras de Construcción de Reservorios y obras hidráulicas complementarias para dotar a las cuencas de la capacidad de evacuación de las aguas pluviales con la suficiente celeridad para evitar inundaciones y/o anegamientos. Consisten en ensayos, estudios, monitoreos y obras con el fin de llevar a cabo los proyectos sobre la infraestructura del sistema pluvial, que contempla la construcción de reservorios, aliviadores, saneamiento e instalaciones de estaciones de bombeo con sus respectivas necesidades canalizadas por los distintos Centros de Gestión y Participación.

La meta de este programa es la de optimizar la capacidad de captación y escurrimiento las cuencas que componen el Sistema Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires. Pero dada la situación imperante, sería inevitable que se produzcan brechas entre la necesidad total y la efectiva o revelada. La necesidad insatisfecha, correspondería ser cubierta por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires impulsando un mantenimiento preventivo permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 32 - SERVICIOS AL AUTOMOTOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Mantener en óptimas condiciones el patrimonio automotor del G.C.B.A. Administración, recepción, distribución y despacho de combustibles, aceites y lubricantes. Aseguramiento integral de la flota automotor. Mantenimiento y reparación de los vehículos del parque Automotor del G.C.B.A. Retiro y traslado de vehículos abandonados en la vía Pública.

Este Organismo cuenta con dos talleres ubicados en Emilio Castro y Pedro Chutro y Lavarden, equipados con maquinarias de Alta Tecnología, encontrándose en proceso de incorporación de un tercero (Talleres Guzmán)

Se prevé desarrollar en su máxima capacidad las tareas de reparación, mantenimiento, aseguramiento y provisión de combustibles para la flota automotor G.C.B.A, a fines de cumplir satisfactoriamente con el servicio público en cuestión y el retiro de vehículos abandonados en la vía publica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 33 - ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Esta Unidad ofrece el servicio de reparación de la Flota Automotor. Cuenta con servicios de carpintería, reparación de motores eléctrico, reparación de acumuladores y herrería. Es importante mencionar que cuenta con servicio de lavados y engrase para automotores, brindando un servicio de reparación y mantenimiento de vehículos.

Está directamente vinculado con el tipo de tareas de reparación y/o mantenimiento a brindar a cada vehículo en condiciones normales contando con todos los repuestos necesarios y equipados con todas las herramientas en excelente estado para obtener resultados esperados, atendiendo a la totalidad de la flota que ingresa mensualmente.

Se cuenta con personal calificado para la reparación de vehículos ya sea en tareas de mantenimiento eléctrico, como mecánico, neumático, hidráulico etc. de todos los modelos de la flota. Por último se cree indiscutiblemente en la necesidad de mantener la misma potencialidad, para lo que es menester dotar a todo el personal de cursos que capaciten y acompañen la altura de las circunstancias, a fin de crecer en este campo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 34 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica ante situaciones rutinarias de urgencias en hospitales, escuelas y demás edificios de uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, además, se encarga de la atención de hechos imprevisibles ante fenómenos meteorológicos que afecten a espacios públicos y unidades de viviendas y locales comerciales privados ubicados en zonas afectadas generalmente por inundaciones, dejándose constancia que esta Unidad Ejecutora está afectada al Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil, según el siguiente detalle:

- Edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, cámaras frigoríficas y otros rubros.

- Vía pública: Reconstrucción de veredas.

- Unidades de vivienda y comercio privados: Reconstrucción edilicia en general, obra civil (reparación de pisos, revoques, carpintería metálica y de madera, pintura, techados, arenados, etc.) e instalaciones (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, electro bombas, grupos electrógenos, etc.)

- Este programa abarca además, la ejecución de mantenimientos, refacciones menores y conservación de edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

- Prestaciones por administración de obra civil (albañilería, pintura, techados, arenado y carpintería metálica y de madera) e instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.) en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Cobertura por administración de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Mantenimiento general de los relojes instalados en algunos edificios de uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras dependencias (Ej. : Torre Monumental - Ex Torre de los Ingleses), como así también de los relojes solares de vía pública.

-

Para las prestaciones descriptas precedentemente, se cuenta con talleres de apoyo en distintas especialidades (electromecánicas, electrobombas, carpintería y herrería, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 35 - REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión, desde sus estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos, para la ejecución de obras de remodelación y nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tal efecto, cuenta con un sector técnico (Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras) integrado mayoritariamente por profesionales que realizan estudios preliminares, confección de anteproyectos, proyectos, dirección y fiscalización de obras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 38 - EDUCACION VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El problema de tipo permanente, consiste en la falta de conciencia y responsabilidad individual y social en la circulación en la vía pública. Se ha incorporado a la Agenda Pública por los altos índices de incidentes de tránsito que existen. Si el programa fuera discontinuado generaría una pérdida en su efecto multiplicador.

Proyecto a realizarse a largo plazo. Necesita continuidad y permanencia durante todo el año. Es imprescindible garantizar su continuidad en el tiempo.

La población demandante es la población heterogénea, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires constituida por adultos, adolescentes y niños.

La evaluación del contexto se da en:

Oportunidades: La experiencia nos ha demostrado que luego de realizarse las actividades, los receptores de las mismas cambian positivamente su predisposición, analizando y reconociendo su utilidad.

Obstáculos: Resistencias individuales de los contribuyentes a participar de estas actividades (por falta de tiempo, no sentirse involucrados con el tema, etc.) Resistencias institucionales básicamente producidas por problemas administrativos y presupuestarios que dificultan el acceso para realizar actividades.

El producto tiende a concientizar e instalar la modificación de actitudes y comportamientos preventivos. Se han implementado otras alternativas: campañas diversas y esporádicas de educación vial o actividades puntuales que carecen de efectividad.

La capacidad de producción dependerá de: 1) Recursos humanos: cantidad y continuidad del personal contratado y por pasantías, a mayor número de personas involucradas se verificará una elevación en la calidad del producto y permitirá incrementar la cantidad de actividades. 2) Recursos materiales: librería, folletería e informática garantizada anualmente en cantidades suficientes que permitan alcanzar los estándares de producción.

Se prevé a largo plazo que su implementación reducirá la incidencia de accidentes de tránsito. El proyecto no podrá llevarse a cabo sin los recursos humanos o materiales necesarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 39 - CERTIFICADOS DE APTITUD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Dentro del programa se abordan las distintas definiciones sobre aptitudes, a saber: psicofísicas, conocimientos teóricos y habilidad conductiva. El período aproximado para su evaluación es de tres días, que puede fluctuar según inconvenientes de diversos tipos que puedan presentarse.

El objetivo en la política jurisdiccional es el control y capacitación de potenciales conductores de vehículos y el programa es acorde con lo contemplado en las normativas vigentes.

Los demandantes son los ciudadanos de ambos sexos y de diversas edades para el desarrollo de diferentes actividades, ya sean privadas o públicas.

Es la oportunidad para canalizar las actividades dentro de los marcos legales, en todos sus aspectos y la reacción hacia la intervención pública es sumamente aceptada en su gran mayoría.

La opción en estos casos y de estos productos se manejan de acuerdo a las alternativas que van surgiendo y que definen su elección.

La producción está condicionada por los recursos humanos y materiales disponibles en función de los presupuestos. Existe la posibilidad de mejorar la producción cambiando el sistema actual por otro que implica en el tipo de insumos utilizados y que a un menor costo final permitiría elevar la capacidad productiva teórica.

La satisfacción de la necesidad revelada se puede alcanzar plenamente con el sistema actual o con el alternativo que está evaluando, pero principalmente del presupuesto disponible.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION DE TAXIS Y REMISES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Garantizar la prestación de los servicios públicos y particulares, a cargo del área, en condiciones de confiabilidad, comodidad y seguridad para los pasajeros transportados.

Mejorar el control sobre la empresa concesionaria SACTA S.A. a cargo de las funciones de habilitación de los diversos servicios.

El presente programa se encuadra en la necesidad de prestar los servicios en condiciones de habilitación adecuadas para los usuarios, impidiendo y desarticulando el transporte de pasajeros con vehículos ilegales.

Mejorar la fluidez y la seguridad del tránsito en la Capital Federal, modificando la circulación tradicional de los taxis "libres".

La población demandante es la población con características heterogéneas pertenecientes a diversas franjas etarias y que incluye, por las condiciones de confluencia de la Ciudad, a los habitantes del conurbano.

La evaluación del contexto se da en:

Oportunidades: asegurar que los licenciatarios presten los servicios con las habilitaciones respectivas, inducir a los usuarios a no abordar transportes sin habilitación.

Amenazas: inclinación de los prestadores a no cumplir con las normas de habilitación establecidas y de los usuarios a abordar transportes más baratos, aunque no reúnen las condiciones mínimas de seguridad y confiabilidad, ambas condicionadas por el contexto económico.

Instalar en la conciencia ciudadana la necesidad de modificar actitudes y comportamientos que alimentan el transporte ilegal. Transmitir a los licenciatarios la responsabilidad que significa prestar un servicio público.

Otras alternativas: no ubicar a los conductores no titulares en un mismo nivel de control y responsabilidad, devino en una menor seguridad en la prestación del servicio.

La capacidad de producción básicamente estará relacionada con los recursos humanos, mejorando la calidad de los existentes e incorporando otros nuevos que aseguren abordar o encarar nuevas tareas.

Recursos materiales: acceder a la población a través de los medios de comunicación masivos. Actualización permanente de las herramientas tecnológicas. Disponer de espacios adecuados para las tareas a cumplir.

Proyecto previsto: contar con una Delegación del G.C.B.A. en la planta de SACTA S.A., con el objetivo de acercar al estado a los licenciatarios de los diferentes servicios y mejorar la supervisión sobre la concesionaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION DE TAXIS Y REMISES

La cobertura o impacto esperado es la recuperación de la confianza de los usuarios de los transportes de jurisdicción de la Ciudad y recuperar el sentido de responsabilidad de ser licenciatario de un servicio público. De no implementarse el presente programa se incrementarán algunos indicadores, la inseguridad y los delitos entre ellos, como directa consecuencia de la prestación de los servicios por intermedio del transporte ilegal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 41 - ASISTENCIA TÉCNICA ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Red Vial de la Ciudad se halla compuesta por aproximadamente 22.000 cuadras, de las cuales 2.000 corresponden a avenidas, haciendo necesarios abordar las nuevas demandas de un creciente parque automotor y de un uso más intenso del mismo.

Una composición mucho más acertada desde el punto de vista del servicio que presta esta Red a la Ciudad, clasifica a esas arterias, entre otros parámetros, según el volumen que soportan, de esta manera tendríamos una Red Primaria, compuesta por el Sistema de Autopistas Urbanas, una Red Secundaria integrada por las Avenidas, otra Red Terciaria aglutinando fundamentalmente a las calles que sirven de conectividad a las avenidas y que por el volumen de tránsito que por ellas circulan constituyen en sí mismo, arterias de demanda de dispositivos de control de tránsito en algunos casos de similar importancia a la Red Secundaria, teniendo por último a la Red de Acceso constituida por las calles que sirven a los propósitos de desplazamientos barriales.

Otra de las iniciativas imperiosas, es la culminación del anillo de circunvalación de la Ciudad, para aquellos vehículos que transitan por el área sur, habiéndose concluido trabajos en la Avda. Don Pedro de Mendoza e iniciado en la Avda. 27 de Febrero y AU 7.

Además se desarrollan estudios para el mejoramiento del ordenamiento y circulación en el transporte, sea público de pasajeros, de cargas, taxis y servicios regulares y oficiales de charters, ya sea a través de la actualización del señalamiento de la red de tránsito de la Ciudad y de las paradas de los transportes citados, como la planificación de nuevos refugios cubiertos.

Se facilitará el ajuste de mínina, para mejorar el trasbordo de pasajeros de tren, colectivos y subtes.

La capacidad de producción está íntimamente ligada a la asignación de recursos y la misma puede verse resentida cuando las asignaciones presupuestarias son inferiores a las necesidades, las cuales son expresadas por los requerimientos puntuales de los vecinos de la ciudad.-

Lo manifestado precedentemente implica que la cobertura primordial de esta Dirección General de Tránsito y Transporte se debe encaminar a optimizar las vías de circulación a los fines de obtener una mayor seguridad al tránsito vehicular y peatonal y la de atenuar las congestiones del tránsito en general.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 42 - MANTENIMIENTO SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones en las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública, a través del mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires por Administración a cargo de la Dirección de Señalización Luminosa. La cantidad de 693 cruces mantenidos se incrementa con nuevas inauguraciones una vez cumplido el plazo de garantía correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 43 - OPTIMIZACION. SISTEMAS DE SENALIZACION LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Las crecientes demandas de un parque automotor que a razón de 400.000 vehículos se incorporan anualmente a la red vial, hacen necesario efectivizar inversiones en obra que por razones de operatividad y funcionalización no pueden ser solamente atendidas por la administración. Este crecimiento significativo provoca congestiones de tránsito que resulta imprescindible resolver a efecto de mejorar la circulación en general. Además, debe tenerse en cuenta que los requerimientos solicitados de señalización luminosa, han alcanzado el orden de los 2300 cruces, situación difícil de resolver con los planes actuales, debido a la demanda permanente de nuevas intersecciones a semaforizar. Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes se facilitará aún más la circulación sobre las vías urbanas tornándolas más seguras y confortables dando así cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 44 - MANTENIMIENTO SEÑALIZACION LUMINOSA POR
TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del servicio es mantener la correcta operatividad de los sistemas ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública.

La misma consiste en el mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de la señalización luminosa de 4 zonas en la Ciudad con los correspondientes comandos de control a través de empresas contratistas.

La cantidad 2709 de cruces mantenidos se incrementa con nuevas inauguraciones, una vez cumplido el plazo de garantía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 45 - MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Este servicio tiene como objetivo la orientación y optimización de la circulación vehicular y peatonal, por intermedio de la comunicación Visual Vertical a todos los transeúntes de la ciudad, garantizando de este modo el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta implementación operativa establece el seguimiento del mantenimiento a realizar por Administración de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales de características específicas como ser las destinadas a satisfacer los reclamos de algunos contribuyentes de características especiales de reservas para discapacitados, entre discos para escuelas o instituciones y de las actividades que devengan de los operativos de cambios de circulación, y la implementación de otras reglamentaciones especiales, tales como estacionamiento, etc.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 46 - INSTALACION SEÑALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Este servicio tiene como objetivo la orientación y optimización de la circulación vehicular y peatonal, por intermedio de la comunicación Visual Vertical a todos los transeúntes de la ciudad, garantizando de este modo el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Esta implementación operativa establece la planificación, producción y colocación por Administración de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas como ser las destinadas a satisfacer los reclamos de algunos contribuyentes de características especiales de reservas para discapacitados, entre discos para escuelas o instituciones y de las actividades que devengan de los operativos de cambios de circulación, y la implementación de otras reglamentaciones especiales, tales como estacionamiento, etc.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 47 - SEÑALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires, debido a su falta de espacio para generar nuevas vías de alternativas de circulación, debe permanentemente establecer diversas estrategias destinadas a incrementar la capacidad de las vías existentes, debiendo para ello realizar obras de instalación de diversos dispositivos de tránsito, lo cual incluye por supuesto la incorporación de Señalamiento del tipo Vertical y Horizontal.

La Ciudad de Buenos Aires, desde hace 30 años viene sufriendo una serie de discontinuidades cada vez más severas en materia de Señalamiento Vertical, ubicándose la media de su antigüedad entre los 15 y 20 años.

Ello genera sin dudas, la modificación e incorporación de nuevas tecnologías y materiales y por supuesto una mayor necesidad en la cantidad del suministro e instalación de estos dispositivos, los que dadas las condiciones de operatividad que presentan las áreas de trabajo por administración no pueden ser satisfechas en plenitud.

Esta implementación operativa establece la provisión y colocación por Terceros de Señales Preventivas, Reglamentarias, Advertencias, Máximos Peligros, Informativas, Nomenclatura Vial y Urbana, Turísticas y otras Señales específicas.

Es por ello que mediante la realización de este tipo de planes destinados a brindar la cobertura en materia de enunciación de las reglamentaciones y prevenciones como así también las informaciones sobre los usos y características de las vías urbanas a los usuarios, tanto peatones como conductores facilitarán aún más la circulación de éstos tornándolas más seguras y confortables al lograrse mejores desplazamientos y dar así cumplimiento a lo exigido en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la expansión de la red de subterráneos de Buenos Aires, el área de transporte ha desarrollado una serie de estudios tendientes a:

- a) Caracterizar la situación actual del sistema y relevar todo el conjunto de acciones de expansión de la red.
- b) Estimación de la demanda de la nueva línea H de subterráneo (por tramos) y de las extensiones previstas (líneas A y B)
- c) Calcular el ahorro en los tiempos de viaje del subterráneo en relación con el transporte automotor de pasajeros y con el automóvil particular.
- d) Desarrollo de un modelo de transporte y uso del suelo para la estimación de la demanda.

La demanda utilizada para esta evaluación fue determinada mediante la aplicación del modelo de transporte y uso del suelo desarrollado en SBASE; el modelo se encuentra en la etapa de calibración. Los resultados expresados en viajes diarios de un día hábil, son:

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DIARIA

| Línea | Tramo | Demanda diaria |
|---------------|-------------------------|----------------|
| A (extensión) | Primera Junta-Nazca | 43.000 |
| B (extensión) | Los Incas-V. Urquiza | 16.000 |
| Línea H | Hospitales - Corrientes | 89.000 |
| Línea H | Saenz - Corrientes | 143.000 |

Otro factor importante es el que se detalla a continuación:

Para describir la situación actual se analizaron, entre otras cuestiones, la estructura de la red, los indicadores de funcionamiento, las obras comprometidas y los proyectos de ampliación en curso.

La red de subterráneos cuenta actualmente con 5 líneas más una línea de superficie (Premetro), con una extensión total de 48.9 Km. de los cuales 7.4 Km. corresponden al Premetro. El total de pasajeros transportados en el año 2003 fue de 228.505.000 millones.

El análisis de la estructura de la red muestra que es marcadamente radio concéntrica, con 4 líneas radiales y una transversal que une dos grandes terminales ferroviarias y recorre el Microcentro. El sistema presenta una buena conexión con las principales líneas ferroviarias, articulando los centros de trasbordo más importantes de la Ciudad de Buenos Aires. Esta estructura responde a las distribuciones de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

**PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS**

población y de los empleos, abarcando las zonas más críticas de la ciudad. Sin embargo, presenta algunos inconvenientes importantes.

El principal problema es la rigidez del trazado radial, que limita las transferencias entre líneas y reduce la gama de destinos posibles dentro de la red u obliga a largos viajes hacia el centro para luego retroceder por otra línea radial.

1. Definición del Producto

Para el año 2005 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

Nueva Línea H:

Continuar la construcción del tramo Parque Patricios -Once con una extensión de 3.6 Km.

Iniciar la construcción de los tramos Once - Corrientes (0.9 km), Parque Patricios - Hospitales (1 km) y Hospitales - Saenz (1.1 km).

Extensión Línea A:

Durante el corriente año se prevé también iniciar el primer tramo de la extensión de la Línea A (Primera Junta-Carabobo) que en su desarrollo completo alcanzará la Estación Nazca con una longitud total de 3,2 kilómetros.

Extensión Línea B:

Igualmente, está previsto el inicio de un nuevo tramo de la prolongación de la Línea "B", con la incorporación de otras dos estaciones, Echeverría y Villa Urquiza, con una longitud de 1,6 Km

SINTESIS

- § H: P.Patricios - Once (3.6 km): en construcción
- § H: Tramo: Once - Corrientes (0.9 Km): proyectado
- § H: Tramo: Parque Patricios - Hospitales (1km): proyectado
- § H: Hospitales - Saenz (1.1 Km): proyectado
- § B: Echeverría - Villa Urquiza: (1,6 Km): inicio 2004
- § A: Primera Junta-Carabobo (1.7Km.): inicio 2004
- § A: Flores - Nazca: (1,5 Km): proyectado

A la finalización de los proyectos en marcha, la red completa tendrá la siguiente extensión

| Longitud (Km.) | |
|---|------|
| Red actual (1) | 48.9 |
| Obras en ejecución y ampliaciones previstas (2) | 11.4 |
| Total red completa | 60.3 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS

- (1) Líneas A, B, C, D, E y Premetro.
- (2) Extensión líneas A, B y Línea H tramo Saenz-Corrientes

2. Capacidad de Producción

Con el propósito de alcanzar los objetivos del plan de extensión de la red, en Subterráneos de Buenos Aires fue desarrollado un conjunto de herramientas de análisis y evaluación, que incluyeron los siguientes aspectos:

Una infraestructura de datos espaciales con un amplio conjunto de variables vinculadas con el funcionamiento urbano del área y, en especial, relacionadas con la generación y atracción de viajes y las características cuantitativas y cualitativas de la movilidad. Esta base de datos se encuentra georeferenciada en la mayor parte de los casos al nivel de radio censal, lo que significa, en el caso particular de la Ciudad de Buenos Aires, trabajar con la información estadística al nivel de manzana.

Se han realizado diversas encuestas y procesamientos especiales de información estadística recolectada por distintos censos no publicada.

A los efectos de la comprensión de las características particulares de la movilidad, la oferta y la demanda de transportes y la vinculación entre las actividades económicas, los usos del suelo y el transporte, se han realizado estudios particulares cuyos resultados se han constituido en insumos tanto del proceso de análisis como de los modelos de simulación.

Por último, se ha desarrollado, implementado y calibrado un modelo integral de simulación del sistema de transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires, cuyos resultados han estado especialmente orientados a validar los estudios de demanda y a la simulación de diversos escenarios alternativos, tanto en relación con el sistema de transportes, como con cambios actuales y futuros en los usos del suelo y en las actividades económicas que se desarrollan en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

3. Cobertura o impacto esperado

Los beneficios esperados de la implementación del plan se desagregan en varios aspectos diferentes. En términos de ampliación (cabe señalar que la red tiene en funcionamiento actualmente un total de 48.9 kilómetros), las obras en ejecución y proyectadas se agregan aproximadamente 11,4 kilómetros a la red actual.

Además de este componente cuantitativo, es significativa la modificación cualitativa que se introduce. Con la realización de los proyectos de extensión puestos en marcha y de la construcción de la nueva línea H, el subte llegará a los barrios más alejados de la Ciudad, particularmente al postergado sector sur, otorgando a los vecinos residentes una mejora significativa en materia de movilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO PROGRAMA Nº 48 - EXPANSION Y AMPLIACION RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

Las implicancias en términos de población residente en las inmediaciones de la red también son notables. La propuesta del plan incrementaría en más de 750.000 personas la población residente a menos de 5 cuadras de una estación de subterráneo. Una parte de estos vecinos del subte viven en barrios a los cuales no llega actualmente este modo de transporte, en tanto que muchos otros se verán beneficiados con una oferta de líneas en diferentes direcciones en las cercanías de sus domicilios.

Es importante señalar también el impacto de los proyectos de extensión respecto del sector empleo, con los proyectos en marcha, se agregan aproximadamente 50.000 puestos de trabajo en el entorno de las nuevas estaciones. Esto significa un incremento en la movilidad de la población hacia sus puestos de empleo.

El sector salud ha sido exhaustivamente investigado en los estudios previos, permitiendo establecer que en la actualidad, el 16% de los establecimientos hospitalarios se encuentra ubicado a 5 cuadras de una estación de subterráneo. Los proyectos en marcha permitirán que se incremente el número de hospitales que contarán con una estación de subte a la distancia antes indicada, lo cual significará un cambio altamente positivo en la accesibilidad de las personas que concurren a dichos hospitales. En el tramo de la línea H por ejemplo, se ha establecido que en el entorno de las estaciones se suman 5 establecimientos hospitalarios que en la actualidad cuentan con un total de 1.000.000 de consultas anuales por consultorios externos.

La densificación de la red permitirá la captación de personas que actualmente utilizan el automóvil particular para sus viajes cotidianos. En este sentido, se considera que con medidas de estímulo complementarias, se puede disminuir la cantidad de automóviles que circulan diariamente por la ciudad.

Una mejora significativa será la de ahorro de tiempo de viaje con respecto a las líneas de transporte automotor de colectivos que realizan actualmente los recorridos de las futuras líneas de subterráneos. Los estudios específicos llevados a cabo sobre disminución de los tiempos de viaje en la nueva línea H, arrojaron como resultados ahorros entre cabeceras de alrededor de 25 minutos. Estos ahorros significativos también pueden ser importantes para la captación de actuales usuarios del automóvil particular.

Por último, cabe señalar los beneficios ambientales derivados de la ampliación de la red de subterráneos, que abarcan una serie de aspectos tales como las mejoras en la calidad del aire y en el nivel de ruidos en las áreas centrales, en la accesibilidad y valorización inmobiliaria, etcétera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 51 - PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se encarga de programar y coordinar el proceso de elaboración del Plan Urbano Ambiental.

Se propone para el Ejercicio 2005 completar la primera aprobación del Plan Ambiental en la Legislatura.

El programa está destinado a atender las demandas de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires (2.7 millones) y de los partidos del Conurbano (8.4 millones) que concurren a la Ciudad por diversas actividades laborales, culturales y recreativas

Para el cumplimiento de los objetivos trazados se hace necesario contar con un marco técnico y político del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento territorial y ambiental de Buenos Aires.

El producto del programa se relaciona con la normalización de planes y proyectos referidos al Plan Urbano Ambiental. El Plan se encuentra en etapa legislativa. El Consejo del Plan Urbano Ambiental se encarga del seguimiento y desarrollo del Plan y su difusión.

También se ocupa de la gestión urbanística del Código de Planeamiento Urbano mediante el tratamiento de expedientes referidos a la aplicación del mencionado Código, de la Ley 123, el código de edificación y consultas sobre obras públicas.

La Ley 71 creó y encargó al Plan Urbano Ambiental la elaboración de un Plan para la Ciudad de Buenos Aires.

El Plan Urbano Ambiental tiene como objetivo prioritario la mejora de la calidad de vida de la población de la Ciudad de Buenos Aires y de todos aquellos que por diferentes motivos concurren a la misma para realizar actividades laborales, culturales o recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

PROGRAMA Nº 52 - APLICACION NORMA REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

DESCRIPCIÓN:

Entender en el planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad y su articulación con el Área Metropolitana, así como también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

El Programa va dirigido a la totalidad de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, en el contexto del relevamiento y preparación de la información y manutención de informes relacionados con planes urbanísticos relativos al tratamiento de los casos de consulta previstos por el Código de Planeamiento Urbano.

El producto está constituido por la elaboración de normas referidas al planeamiento urbano, instrumentación, interpretación e implementación de normativas referentes al Código.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 53 - PROYECTO DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo de este Programa es el desarrollo y ejecución de los programas de actuación física sobre el espacio público.

La Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de este servicio público, desempeña las funciones necesarias para recuperar y ordenar los espacios públicos que se encuentran en un grado congestión por la presencia de puestos de venta callejeros, habiéndose acondicionado un espacio perteneciente al Dominio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual no se desarrollaba actividad alguna ni existían áreas verdes que pudieran resultar afectadas por la presencia de las actividades que se preveían desarrollar.

Los beneficiarios directos de este programa son los propietarios frentistas, transeúntes, pasajeros en tránsito y la totalidad de los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico que a través de sensores urbanos detecta zonas degradadas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y revelada.

Para ello desarrolla una capacidad productiva concentrando las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores del espacio público degradados.

Este Programa tiene como beneficiarios a los residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 54 - PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objetivo el satisfacer la demanda de los sectores con problemas de desarrollo urbano.

El programa sustenta las necesidades de promoción de los proyectos y acciones que tiendan al desarrollo integral de la Ciudad.

El programa dispone de un servicio de relevamiento y diagnóstico que a través de sensores urbanos detecta zonas degradadas de la ciudad, formulando la demanda efectiva y revelada.

Para ello desarrolla una capacidad productiva concentrando las acciones, los estudios y las gestiones tendientes a la recuperación de áreas y sectores urbanísticos degradados.

Encuadra las acciones a través de la elaboración de proyectos de presupuestos para la concreción de las metas y fines propuestos.

Las actividades implementadas en este contexto son: la elaboración propiamente dicha de los proyectos, la documentación de Obra, Cómputo y Presupuesto y pliegos generales, particulares y técnicos de las obras.

Para lo expuesto el programa posee recursos para efectuar los trámites y despachos de las actuaciones de la Dirección General; llevar los registros, controles y trámites del personal del organismo. Asimismo lleva el control de la ejecución presupuestaria, bienes patrimoniales y rendiciones de cuentas.

El programa cubre las siguientes necesidades primarias: dirigir e inspeccionar las obras con financiamiento, seguimientos de los contratos, control y recepción de las obras propias o no, transferencia de las mismas.

Desarrolla acciones de dirección e inspección que tiendan a la recuperación del casco histórico de la Ciudad, recuperar áreas y sectores urbanísticos degradados.

Dentro de las actividades de inspección cubre el siguiente espectro de necesidades: inspección de las obras en ejecución y/o finalizadas verificando su correspondencia con los proyectos aprobados, efectúa el control y seguimiento de las obras realizadas, recibe y controla las certificaciones de obras disponiendo el trámite que corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 30 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA Nº 55 - PROGRAMA GESTION DE PROYECTO DE DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa, a requerimiento de distintas Jurisdicciones y de organismos participativos del Gobierno, satisface la necesidad de elaboración de proyectos y de implementación de acciones que tiendan al desarrollo urbano integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lineamientos generales, este Programa constituye un servicio de formulación, evaluación e implementación de proyectos de arquitectura e ingeniería integral para su posterior ejecución en obras públicas mediante la gestión de otra Dependencia o de la propia Unidad Jurisdiccional Ejecutora.

Para cumplir con los objetivos planteados, el Programa dispone las acciones conducentes a la realización de estudios de base, de diagnósticos, estudios de alternativas, presupuestos estimados, verificación de la disponibilidad de espacio y/o inmueble, sus correspondientes dominios, relevamientos, cateos, medición, planimetría, estudios estructurales y de prefactibilidad, impacto ambiental, de financiamiento, preinversión y anteproyectos. Por otra parte, gestiona convenios y concursos con entidades públicas y sociales, con el fin de obtener Anteproyectos para la posterior realización de las obras.

A los efectos del desarrollo de las tareas a las cuales se encuentra abocado, este servicio interactúa con la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Hidráulica, Dirección General Adjunta de Alumbrado Público, Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Señalización Luminosa, Dirección General de Espacios Verdes, Dirección General de Higiene Urbana, Empresas de Servicios Públicos (METROGAS S.A., EDESUR S.A., EDENOR S.A., AGUAS ARGENTINAS S.A., TELECOM ARGENTINA, entre otras) Organismos Nacionales ONABE, TBA y los Centros de Gestión y Participación (CGPs).

Para la realización de su cometido, este Programa cuenta con una capacidad de producción basada en su personal y el equipamiento informático.

Los Beneficiarios de las actividades descriptas son los residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.004.305 |
| Personal permanente | 1.761.083 |
| Asignaciones familiares | 37.005 |
| Gabinete de autoridades superiores | 206.217 |
| Bienes de consumo | 840.496 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 17.000 |
| Textiles y vestuario | 10.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 181.500 |
| Productos de cuero y caucho | 500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 471.996 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.500 |
| Productos metálicos | 6.500 |
| Otros bienes de consumo | 148.500 |
| Servicios no personales | 7.197.411 |
| Servicios básicos | 612.411 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 56.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.046.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 30.000 |
| Publicidad y propaganda | 4.336.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.000 |
| Otros servicios | 84.000 |
| Bienes de uso | 60.000 |
| Maquinaria y equipo | 58.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.500 |
| Transferencias | 260.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 260.000 |
| TOTAL | 10.362.212 |

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES OBRAS Y MANTENIMIENTOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 229.079 |
| Personal permanente | 181.543 |
| Asignaciones familiares | 1.839 |
| Gabinete de autoridades superiores | 45.697 |
| Bienes de consumo | 43.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.750 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.000 |
| Productos de cuero y caucho | 500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.300 |
| Productos metálicos | 1.600 |
| Minerales | 700 |
| Otros bienes de consumo | 22.350 |
| Servicios no personales | 486.517 |
| Servicios básicos | 17.757 |
| Alquileres y derechos | 3.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 434.710 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 22.050 |
| Bienes de uso | 39.000 |
| Maquinaria y equipo | 34.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| Activos intangibles | 4.000 |
| Transferencias | 76.592 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 11.592 |
| Transferencias a universidades nacionales | 65.000 |
| TOTAL | 874.388 |

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES TRANSITO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 634.815 |
| Personal permanente | 515.223 |
| Asignaciones familiares | 2.408 |
| Gabinete de autoridades superiores | 117.184 |
| Bienes de consumo | 44.900 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 13.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.500 |
| Productos metálicos | 1.300 |
| Otros bienes de consumo | 16.800 |
| Servicios no personales | 267.082 |
| Servicios básicos | 16.982 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 210.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 39.400 |
| Bienes de uso | 16.200 |
| Maquinaria y equipo | 16.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 200 |
| Transferencias | 96.205 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 93.744 |
| Transferencias a universidades nacionales | 2.461 |
| TOTAL | 1.059.202 |

Programa:7 ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

Descripción: ACT.COM.ESPACIO PUBLICO Y DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 386.036 |
| Personal permanente | 265.267 |
| Asignaciones familiares | 4.214 |
| Gabinete de autoridades superiores | 116.555 |
| Bienes de consumo | 38.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 900 |
| Textiles y vestuario | 200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 8.900 |
| Productos de minerales no metálicos | 150 |
| Productos metálicos | 750 |
| Otros bienes de consumo | 27.600 |
| Servicios no personales | 598.150 |
| Alquileres y derechos | 9.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.150 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 563.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 18.500 |
| Bienes de uso | 10.000 |
| Maquinaria y equipo | 10.000 |
| TOTAL | 1.032.686 |

Programa:10 RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

Descripción: RECUP.DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 30.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 30.000 |
| Bienes de uso | 700.000 |
| Construcciones | 700.000 |
| TOTAL | 730.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA | METRO CUADRADO | 500 |
| Necesidad Revelada | ESPACIOS A RECUPERAR PARA LA MEMORIA | METRO CUADRADO | 500 |
| Meta | ESPACIO PUBLICO RECUPERADO | METRO CUADRADO | 270 |

Programa:16 BUENOS AIRES Y EL RIO

Descripción: BUENOS AIRES Y EL RIO

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 10.000.000 |
| Construcciones | 10.000.000 |
| TOTAL | 10.000.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS A RECUPERAR | METRO CUADRADO | 10.000.000 |
| Necesidad Revelada | ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS A RECUPERAR | METRO CUADRADO | 80.320 |
| Meta | ESPACIOS PUBLICOS RIBEREÑOS RECUPERADOS | METRO CUADRADO | 64.415 |

Programa:18 CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLICA

Descripción: CONTROL Y FISCALIZ.APERTURAS EN LA VIA PUBLIC

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 463.071 |
| Personal permanente | 318.026 |
| Asignaciones familiares | 10.573 |
| Gabinete de autoridades superiores | 134.472 |
| Bienes de consumo | 12.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.000 |
| Servicios no personales | 274.350 |
| Servicios básicos | 11.450 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 262.900 |
| Bienes de uso | 11.400 |
| Maquinaria y equipo | 11.400 |
| TOTAL | 760.821 |

Programa:19 SERVICIOS MORTUORIOS

Descripción: SERVICIOS MORTUORIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CEMENTERIOS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 6.534.632 |
| Personal permanente | 6.169.560 |
| Asignaciones familiares | 301.574 |
| Gabinete de autoridades superiores | 63.498 |
| Bienes de consumo | 636.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 45.000 |
| Textiles y vestuario | 95.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 40.000 |
| Productos de cuero y caucho | 15.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 65.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 93.800 |
| Productos metálicos | 70.000 |
| Minerales | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 162.600 |
| Servicios no personales | 5.352.296 |
| Servicios básicos | 2.489.241 |
| Alquileres y derechos | 8.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 439.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 606.140 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.807.715 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.200 |
| Bienes de uso | 6.619.660 |
| Construcciones | 6.356.660 |
| Maquinaria y equipo | 263.000 |
| Transferencias | 571.284 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 445.284 |
| Transferencias a universidades nacionales | 126.000 |
| TOTAL | 19.714.272 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | DEFUNCIONES OCURRIDAS EN LA CIUDAD DE BUENOS DE AIRES | DEFUNCION | 41.600 |
| Necesidad Revelada | INHUMACIONES A REALIZAR | INHUMACION | 30.200 |
| Meta | INHUMACIONES A REALIZADAS | INHUMACION | 30.200 |

Programa:22 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHICULAR POR ADM.

Descripción: MEJORAM.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC.POR ADM.

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.771.787 |
| Personal permanente | 5.452.949 |
| Asignaciones familiares | 289.188 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.650 |
| Bienes de consumo | 15.737.181 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.215 |
| Textiles y vestuario | 118.247 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.155 |
| Productos de cuero y caucho | 74.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 329.165 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.174.487 |
| Productos metálicos | 168.361 |
| Minerales | 13.685.396 |
| Otros bienes de consumo | 183.955 |
| Servicios no personales | 8.754.235 |
| Servicios básicos | 373.343 |
| Alquileres y derechos | 6.440.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 897.396 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 930.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.796 |
| Otros servicios | 5.500 |
| Bienes de uso | 2.105.875 |
| Maquinaria y equipo | 2.075.875 |
| Activos intangibles | 30.000 |
| Transferencias | 138.600 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 111.600 |
| Transferencias a universidades nacionales | 27.000 |
| TOTAL | 32.507.678 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR | METRO CUADRADO | 44.956.000 |
| Necesidad Revelada | VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR | METRO CUADRADO | 11.937.000 |
| Meta | VIAS DE TRANSITO MEJORADAS | METRO CUADRADO | 606.832 |

Programa:23 PRODUCCION DEL TALLER

Descripción: PRODUCCION DEL TALLER

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.203.504 |
| Personal permanente | 2.092.795 |
| Asignaciones familiares | 104.997 |
| Gabinete de autoridades superiores | 5.712 |
| Bienes de consumo | 331.420 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 34.030 |
| Textiles y vestuario | 12.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 2.900 |
| Productos de cuero y caucho | 1.440 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 49.200 |
| Productos de minerales no metálicos | 10.900 |
| Productos metálicos | 51.950 |
| Minerales | 2.200 |
| Otros bienes de consumo | 166.300 |
| Servicios no personales | 312.522 |
| Servicios básicos | 71.497 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 66.500 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 174.525 |
| Bienes de uso | 100.000 |
| Maquinaria y equipo | 100.000 |
| TOTAL | 2.947.446 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | MOBILIARIOS URBANOS A INSTALAR | MOBILIARIO URBANO | 18.000 |
| Necesidad Revelada | MOBILIARIOS URBANOS A INSTALAR | MOBILIARIO URBANO | 18.000 |
| Meta | MOBILIARIOS URBANOS INSTALADOS | MOBILIARIO URBANO | 1.036 |

Programa:24 MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCEROS

Descripción: MEJOR.VIAS TRANSITO PEAT.Y VEHIC. POR TERCERO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.065.254 |
| Personal permanente | 1.005.135 |
| Asignaciones familiares | 28.284 |
| Gabinete de autoridades superiores | 31.835 |
| Bienes de consumo | 464.727 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 28.517 |
| Otros bienes de consumo | 435.210 |
| Servicios no personales | 3.215.205 |
| Servicios básicos | 91.605 |
| Alquileres y derechos | 100.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 77.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.916.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 19.200 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 89.391.793 |
| Construcciones | 89.202.023 |
| Maquinaria y equipo | 188.450 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.320 |
| Transferencias | 44.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 44.000 |
| TOTAL | 94.180.979 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR | METRO CUADRADO | 44.956.000 |
| Necesidad Revelada | VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR A MEJORAR | METRO CUADRADO | 3.371.700 |
| Meta | VIAS DE TRANSITO MEJORADAS | METRO CUADRADO | 331.854 |

Programa:25 EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

Descripción: EJEC.Y REHABILITACION OBRAS COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE OBRAS PUBLICAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.084.011 |
| Personal permanente | 1.046.869 |
| Asignaciones familiares | 31.430 |
| Gabinete de autoridades superiores | 5.712 |
| Bienes de consumo | 139.864 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 19.799 |
| Otros bienes de consumo | 118.565 |
| Servicios no personales | 388.986 |
| Servicios básicos | 78.336 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 41.050 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 250.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 19.600 |
| Bienes de uso | 7.489.800 |
| Construcciones | 7.349.600 |
| Maquinaria y equipo | 140.200 |
| Transferencias | 100.800 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100.800 |
| TOTAL | 9.203.461 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR | METRO CUADRADO | 104.867 |
| Necesidad Revelada | OBRAS COMPLEMENTARIAS A REHABILITAR | METRO CUADRADO | 87.390 |
| Meta | OBRAS COMPLEMENTARIAS REHABILIT | METRO CUADRADO | 67.352 |

Programa:26 MANT. ALUMBRADO PUBLICO POR ADM.

Descripción: MANT.ALUMBRADO PUBLICO POR ADMINISTRACION

Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.056.228 |
| Personal permanente | 1.014.553 |
| Asignaciones familiares | 35.963 |
| Gabinete de autoridades superiores | 5.712 |
| Bienes de consumo | 473.000 |
| Textiles y vestuario | 50.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 80.000 |
| Otros bienes de consumo | 332.000 |
| Servicios no personales | 214.415 |
| Servicios básicos | 92.415 |
| Alquileres y derechos | 120.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.000 |
| Transferencias | 93.744 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 93.744 |
| TOTAL | 1.837.387 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | LUMINARIAS A MANTENER EN Z.5 | LUMINARIA | 15.019 |
| Necesidad Revelada | LUMINARIAS A MANTENER EN ZONA 5 | LUMINARIA | 15.019 |
| Meta | LUMINARIA MANTENIDA ZONA 5 | LUMINARIA | 15.019 |

Programa:27 MANTENIM. ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS

Descripción: MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 742.639 |
| Personal permanente | 698.516 |
| Asignaciones familiares | 22.737 |
| Gabinete de autoridades superiores | 21.386 |
| Bienes de consumo | 28.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.900 |
| Productos de minerales no metálicos | 500 |
| Productos metálicos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 13.600 |
| Servicios no personales | 22.263.351 |
| Servicios básicos | 10.206.051 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 12.038.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 10.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.000 |
| Bienes de uso | 66.000 |
| Maquinaria y equipo | 66.000 |
| Transferencias | 40.400 |
| Transferencias a universidades nacionales | 40.400 |
| TOTAL | 23.140.590 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | LUMINARIAS A MANTENER EN ZONAS 1 A 4 | LUMINARIA | 129.808 |
| Necesidad Revelada | LUMINARIAS A MANTENR EN ZONAS 1 A 4 | LUMINARIA | 129.808 |
| Meta | LUMINARIA MANTENIDA Z1A4 | LUMINARIA | 129.808 |

Programa:28 OPTIMIZACION ALUMBRADO PUBLICO

Descripción: OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIR.GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 984.032 |
| Personal permanente | 933.225 |
| Asignaciones familiares | 34.643 |
| Gabinete de autoridades superiores | 16.164 |
| Bienes de consumo | 140.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.800 |
| Textiles y vestuario | 6.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 42.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 15.500 |
| Productos metálicos | 19.000 |
| Minerales | 2.700 |
| Otros bienes de consumo | 37.400 |
| Servicios no personales | 415.865 |
| Servicios básicos | 92.965 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 81.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 231.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.700 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.000 |
| Bienes de uso | 20.112.000 |
| Construcciones | 20.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 112.000 |
| Transferencias | 22.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 22.000 |
| TOTAL | 21.674.397 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|---------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CUADRAS ILUMINADAS A MEJORAR ZONA 1 A 5 | CUADRA | 9.786 |
| Meta | CUADRAS ILUMINADAS MEJORADAS ZONAS 1 A 5 | CUADRA ILUMINADA MEJORADA | 1.845 |

Programa:30 MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES P/TERCEROS

Descripción: MANTENIMIENTO DESAGUES PLUVIALES POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.225.765 |
| Personal permanente | 1.149.875 |
| Asignaciones familiares | 38.344 |
| Gabinete de autoridades superiores | 37.546 |
| Bienes de consumo | 47.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.500 |
| Textiles y vestuario | 13.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.000 |
| Productos de cuero y caucho | 9.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.600 |
| Productos de minerales no metálicos | 200 |
| Productos metálicos | 3.450 |
| Otros bienes de consumo | 9.350 |
| Servicios no personales | 20.553.379 |
| Servicios básicos | 45.079 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.497.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 10.800 |
| Bienes de uso | 11.809.000 |
| Construcciones | 11.750.000 |
| Maquinaria y equipo | 59.000 |
| Transferencias | 185.250 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 185.250 |
| TOTAL | 33.820.994 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | SUMIDEROS A MANTENER | SUMIDERO | 30.279 |
| Necesidad Revelada | SUMIDEROS A MANTENER | SUMIDERO | 30.279 |
| Meta | SUMIDEROS MANTENIDOS | SUMIDERO | 30.279 |

Programa:31 MEJORAM. INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Descripción: MEJORAM.INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE HIDRAULICA

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 15.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 11.000 |
| Servicios no personales | 200.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 200.000 |
| Bienes de uso | 55.798.800 |
| Construcciones | 55.794.300 |
| Maquinaria y equipo | 4.500 |
| TOTAL | 56.013.800 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | RED PLUVIAL A MEJORAR | METRO | 19.506 |
| Necesidad Revelada | RED PLUVIAL A MEJORAR | METRO | 19.506 |
| Meta | RED PLUVIAL MEJORADA | METRO | 5.754 |

Programa:32 SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Descripción: SERVICIOS AL AUTOMOTOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.735.842 |
| Personal permanente | 4.443.560 |
| Asignaciones familiares | 260.447 |
| Gabinete de autoridades superiores | 31.835 |
| Bienes de consumo | 2.235.004 |
| Textiles y vestuario | 60.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 8.000 |
| Productos de cuero y caucho | 700.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 600.504 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.000 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 813.500 |
| Servicios no personales | 3.243.127 |
| Servicios básicos | 239.097 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 839.630 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 116.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.000.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 45.000 |
| Bienes de uso | 265.000 |
| Maquinaria y equipo | 265.000 |
| TOTAL | 10.478.973 |

Programa:33 ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Descripción: ATENCION DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.135.885 |
| Personal permanente | 2.021.317 |
| Asignaciones familiares | 108.856 |
| Gabinete de autoridades superiores | 5.712 |
| Bienes de consumo | 123.258 |
| Textiles y vestuario | 30.000 |
| Otros bienes de consumo | 93.258 |
| Servicios no personales | 521.284 |
| Servicios básicos | 518.284 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 500 |
| Transferencias | 46.872 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 46.872 |
| TOTAL | 2.827.299 |

Programa:34 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Descripción: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.473.410 |
| Personal permanente | 4.248.335 |
| Asignaciones familiares | 206.301 |
| Gabinete de autoridades superiores | 18.774 |
| Bienes de consumo | 120.300 |
| Otros bienes de consumo | 120.300 |
| Servicios no personales | 1.861.413 |
| Servicios básicos | 141.106 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.043.750 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 658.857 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 17.700 |
| Bienes de uso | 818.250 |
| Maquinaria y equipo | 818.250 |
| Transferencias | 46.872 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 46.872 |
| TOTAL | 7.320.245 |

Programa:35 REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Descripción: REALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.165.211 |
| Personal permanente | 1.109.897 |
| Asignaciones familiares | 36.540 |
| Gabinete de autoridades superiores | 18.774 |
| Bienes de consumo | 203.806 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.928 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 26.500 |
| Productos de minerales no metálicos | 26.334 |
| Productos metálicos | 14.200 |
| Otros bienes de consumo | 132.844 |
| Servicios no personales | 302.538 |
| Servicios básicos | 42.595 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 257.943 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 2.000 |
| Bienes de uso | 3.825.617 |
| Construcciones | 3.780.000 |
| Maquinaria y equipo | 45.617 |
| Transferencias | 95.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 95.000 |
| TOTAL | 5.592.172 |

Programa:38 EDUCACION VIAL

Descripción: EDUCACION VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.478.433 |
| Personal permanente | 1.413.241 |
| Asignaciones familiares | 53.711 |
| Gabinete de autoridades superiores | 11.481 |
| Bienes de consumo | 41.041 |
| Textiles y vestuario | 29.950 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.071 |
| Otros bienes de consumo | 6.020 |
| Servicios no personales | 360.576 |
| Servicios básicos | 86.066 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 166.460 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 105.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.750 |
| Bienes de uso | 60.252 |
| Maquinaria y equipo | 60.252 |
| Transferencias | 194.040 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 42.840 |
| Transferencias a universidades nacionales | 151.200 |
| TOTAL | 2.134.342 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CURSOS A DICTAR | CURSO | 3.800 |
| Necesidad Revelada | CURSOS A DICTAR | CURSO | 3.800 |
| Meta | CURSOS DICTADOS | CURSO | 3.800 |

Programa:39 CERTIFICADOS DE APTITUD

Descripción: CERTIFICADOS DE APTITUD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 463.689 |
| Personal permanente | 432.704 |
| Asignaciones familiares | 19.842 |
| Gabinete de autoridades superiores | 11.143 |
| Bienes de consumo | 1.442.609 |
| Textiles y vestuario | 22.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 24.420 |
| Otros bienes de consumo | 1.396.189 |
| Servicios no personales | 828.757 |
| Servicios básicos | 116.999 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 274.148 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 435.110 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.500 |
| Bienes de uso | 40.458 |
| Maquinaria y equipo | 40.458 |
| Transferencias | 30.600 |
| Transferencias a universidades nacionales | 30.600 |
| TOTAL | 2.806.113 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | LICENCIA DE CONDUCTOR A OTORGAR | LICENCIA DE CONDUCIR | 290.000 |
| Meta | LICENCIAS DE CONDUCTOR OTORGADAS | LICENCIA DE CONDUCIR | 290.000 |

Programa:40 GESTION DE TAXIS Y REMISES

Descripción: GESTION DE TAXIS Y REMISES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 315.262 |
| Personal permanente | 289.691 |
| Asignaciones familiares | 14.428 |
| Gabinete de autoridades superiores | 11.143 |
| Bienes de consumo | 8.146 |
| Textiles y vestuario | 2.750 |
| Otros bienes de consumo | 5.396 |
| Servicios no personales | 135.976 |
| Servicios básicos | 51.356 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.750 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 73.870 |
| Bienes de uso | 35.907 |
| Maquinaria y equipo | 35.907 |
| Transferencias | 16.800 |
| Transferencias a universidades nacionales | 16.800 |
| TOTAL | 512.091 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | TRAMITES A REGISTRAR | TRAMITE | 21.500 |
| Necesidad Revelada | TRAMITES A REGISTRAR | TRAMITE | 21.500 |
| Meta | TRAMITES REGISTRADOS | TRAMITE | 21.500 |

Programa:41 ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

Descripción: ASIST.TEC.ESTUDIOS DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.136.367 |
| Personal permanente | 1.073.872 |
| Asignaciones familiares | 33.438 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.057 |
| Bienes de consumo | 43.710 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.870 |
| Textiles y vestuario | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.340 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.730 |
| Otros bienes de consumo | 20.770 |
| Servicios no personales | 250.427 |
| Servicios básicos | 11.727 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 200.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.200 |
| Bienes de uso | 82.000 |
| Maquinaria y equipo | 82.000 |
| Transferencias | 40.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 40.000 |
| TOTAL | 1.552.504 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ESTUDIOS A EFECTUAR | ESTUDIO | 10.800 |
| Necesidad Revelada | ESTUDIOS A EFECTUAR | ESTUDIO | 10.800 |
| Meta | ESTUDIOS EFECTUADOS | ESTUDIO | 10.800 |

Programa:42 MANT.SEÑALIZACION LUMINOSA POR ADM.

Descripción: MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 709.710 |
| Personal permanente | 667.026 |
| Asignaciones familiares | 42.684 |
| Bienes de consumo | 687.180 |
| Textiles y vestuario | 26.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 26.300 |
| Productos metálicos | 355.000 |
| Otros bienes de consumo | 276.380 |
| Servicios no personales | 287.427 |
| Servicios básicos | 278.954 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.213 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.260 |
| Bienes de uso | 701.670 |
| Maquinaria y equipo | 681.670 |
| Equipo de seguridad | 20.000 |
| TOTAL | 2.385.987 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CRUCES A MANTENER | CRUCE | 694 |
| Necesidad Revelada | CRUCES A MANTENER | CRUCE | 694 |
| Meta | CRUCES MANTENIDOS | CRUCE | 694 |

Programa:43 OPTIMIZACION SISTEMAS SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Descripción: OPTIMIZACION SISTEMAS DE SENALIZ. LUMINOSA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.500 |
| Personal permanente | 5.500 |
| Bienes de consumo | 2.570 |
| Otros bienes de consumo | 2.570 |
| Servicios no personales | 1.889.914 |
| Servicios básicos | 1.614.314 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 274.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 800 |
| Bienes de uso | 5.448.095 |
| Construcciones | 5.413.095 |
| Maquinaria y equipo | 35.000 |
| Transferencias | 35.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 35.000 |
| TOTAL | 7.381.079 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CRUCES A INSTALAR | CRUCE | 120 |
| Meta | CRUCES INSTALADOS | CRUCE | 48 |

Programa:44 MANT. SEÑALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS

Descripción: MANT.SENALIZACION LUMINOSA POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 622.905 |
| Personal permanente | 594.302 |
| Asignaciones familiares | 28.603 |
| Bienes de consumo | 6.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.000 |
| Servicios no personales | 11.000.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 11.000.000 |
| TOTAL | 11.628.905 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CRUCES A MANTENER | CRUCE | 2.753 |
| Necesidad Revelada | CRUCES A MANTENER | CRUCE | 2.753 |
| Meta | CRUCES MANTENIDOS | CRUCE | 2.753 |

Programa:45 MANT.SEÑALIZACION VERTICAL POR ADM.

Descripción: MANT.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 179.209 |
| Personal permanente | 166.817 |
| Asignaciones familiares | 12.392 |
| Bienes de consumo | 363.764 |
| Textiles y vestuario | 7.264 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 178.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.500 |
| Productos metálicos | 165.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 118.778 |
| Servicios básicos | 86.038 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 31.940 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 800 |
| Bienes de uso | 67.501 |
| Maquinaria y equipo | 60.000 |
| Equipo de seguridad | 7.501 |
| TOTAL | 729.252 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CARTELES A MANTENER | CARTEL | 6.560 |
| Necesidad Revelada | CARTELES A MANTENER | CARTEL | 6.560 |
| Meta | CARTELES MANTENIDOS | CARTEL | 1.874 |

Programa:46 INSTALAC. SEÑALIZACION VERTICAL POR ADM.

Descripción: INSTALAC.SENALIZACION VERTICAL POR ADMINISTRA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 156.014 |
| Personal permanente | 149.718 |
| Asignaciones familiares | 6.296 |
| Bienes de consumo | 157.100 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.500 |
| Productos metálicos | 152.300 |
| Minerales | 2.300 |
| Servicios no personales | 120.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 120.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 800 |
| Bienes de uso | 29.570 |
| Maquinaria y equipo | 29.570 |
| TOTAL | 463.484 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CARTELES A INSTALAR | CARTEL | 11.320 |
| Necesidad Revelada | CARTELES A INSTALAR | CARTEL | 11.320 |
| Meta | CARTELES INSTALADOS | CARTEL | 3.200 |

Programa:47 SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

Descripción: SENALIZACION VERTICAL POR TERCEROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 24.700 |
| Personal permanente | 24.500 |
| Asignaciones familiares | 200 |
| Bienes de consumo | 14.400 |
| Otros bienes de consumo | 14.400 |
| Bienes de uso | 4.261.000 |
| Construcciones | 4.250.000 |
| Maquinaria y equipo | 11.000 |
| TOTAL | 4.300.100 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | CARTELES A INSTALAR | CARTEL | 11.000 |
| Necesidad Revelada | CARTELES A INSTALAR | CARTEL | 7.800 |
| Meta | CARTELES INSTALADOS | CARTEL | 4.000 |

**Programa:48 EXPANSION Y AMPLIACIÓN RED TRANSPORTE
SUBTERRANEOS**

Descripción: EXPANSION Y AMPL.RED TRANSPORTE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Transferencias | 198.127.700 |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 198.127.700 |
| TOTAL | 198.127.700 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | RED DE SUBTES A AMPLIAR | METRO | 103.700 |
| Necesidad Revelada | RED DE SUBTES A AMPLIAR | METRO | 54.800 |
| Meta | RED DE SUBTES AMPLIADADA | METRO | 1.263 |

Programa:51 PLAN URBANO AMBIENTAL

Descripción: PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 670.435 |
| Personal permanente | 640.424 |
| Asignaciones familiares | 4.104 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.907 |
| Bienes de consumo | 80.100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 61.850 |
| Productos metálicos | 200 |
| Otros bienes de consumo | 18.050 |
| Servicios no personales | 362.000 |
| Alquileres y derechos | 3.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 352.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.000 |
| Bienes de uso | 15.800 |
| Maquinaria y equipo | 15.800 |
| TOTAL | 1.128.335 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ELABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | PLAN URBANO AMBIENTAL | 1 |
| Necesidad Revelada | ALABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL | PLAN URBANO AMBIENTAL | 1 |
| Meta | PLAN URBANO AMBIENTAL ELABORADO | PLAN URBANO AMBIENTAL | 1 |

Programa:52 APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAM.URBANO

Descripción: APLIC.NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.079.020 |
| Personal permanente | 1.033.424 |
| Asignaciones familiares | 16.540 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 44.400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.100 |
| Productos metálicos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 33.800 |
| Servicios no personales | 460.717 |
| Servicios básicos | 55.317 |
| Alquileres y derechos | 5.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 28.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 367.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 4.200 |
| Bienes de uso | 32.000 |
| Maquinaria y equipo | 32.000 |
| TOTAL | 1.616.137 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INTERPRETACIONES DEL CODIGO | CONSULTA | 4.400 |
| Meta | INFORMES ELABORADOS | INFORME | 4.300 |

Programa:53 PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Descripción: PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 248.186 |
| Personal permanente | 216.034 |
| Asignaciones familiares | 3.097 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.055 |
| Bienes de consumo | 45.350 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.320 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.500 |
| Otros bienes de consumo | 26.530 |
| Servicios no personales | 275.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 275.000 |
| Bienes de uso | 2.211.997 |
| Construcciones | 2.201.997 |
| Maquinaria y equipo | 10.000 |
| TOTAL | 2.780.533 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ESPACIO PUBLICO A VALORAR | METRO CUADRADO | 73.037 |
| Meta | ESPACIO PUBLICO VALORADO | METRO CUADRADO | 14.603 |

Programa:54 PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

Descripción: PROGRAMA REVITALIZACION DE SECTORES URBANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO URBANO

Jurisdiccion: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 97.676 |
| Personal permanente | 97.279 |
| Asignaciones familiares | 397 |
| Bienes de consumo | 100.590 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.300 |
| Textiles y vestuario | 1.150 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.810 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.850 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.500 |
| Productos metálicos | 1.500 |
| Minerales | 780 |
| Otros bienes de consumo | 72.700 |
| Servicios no personales | 1.199.100 |
| Alquileres y derechos | 23.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 45.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.123.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 7.500 |
| Bienes de uso | 34.685.361 |
| Construcciones | 34.640.861 |
| Maquinaria y equipo | 44.500 |
| TOTAL | 36.082.727 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | SECTORES URBANOS A REVITALIZAR | METRO CUADRADO | 207.489 |
| Meta | SECTORES URBANOS REVITALIZADOS | METRO CUADRADO | 116.488 |

Programa:55 PROGR.GESTION DE PROY.DE DESARROLLO URBANO

Descripción: PROGR.GESTION DE PROY.DE DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO

Jurisdicción: 30 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 11.360 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 2.560 |
| Otros bienes de consumo | 8.800 |
| Servicios no personales | 2.500 |
| Alquileres y derechos | 2.500 |
| Bienes de uso | 10.000 |
| Maquinaria y equipo | 10.000 |
| TOTAL | 23.860 |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jurisdicción | Unidad Ejecutora | NIVEL Y GRADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Total | | |
|--|--|---------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------|---|
| | | A | | | B | | | C | | | | D | | | | | E | | | | | | F | |
| | | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 2 | 3 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | | 0 | 4 |
| 30-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 154-DIR. GRAL. MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR | | 1 | 3 | 16 | | | 14 | 5 | 7 | 7 | 41 | 33 | 32 | 23 | 21 | 1 | 1 | 92 | 59 | 55 | 16 | 427 | |
| | 156-DIR. GRAL. MANTENIMIENTO EDIFICIO | 2 | 1 | | 4 | 1 | 1 | 18 | 12 | 9 | 3 | 39 | 30 | 20 | 26 | 24 | | 1 | 40 | 65 | 18 | 38 | 352 | |
| | 302-DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA Y LEGAL | 5 | | 3 | 9 | 2 | 6 | 6 | 3 | 7 | 13 | | 1 | 5 | 1 | 4 | | | | 2 | 4 | 7 | 78 | |
| | 304-DIR. GRAL. DE CEMENTERIOS | 1 | | | 4 | 2 | 3 | 16 | 7 | 8 | 4 | 32 | 18 | 24 | 24 | 7 | | | 72 | 38 | 53 | 56 | 369 | |
| | 307-DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO | | | 1 | 1 | | 1 | | | 3 | 1 | 1 | | 2 | 1 | | | | | | | | 11 | |
| | 308-SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO | | | | 1 | | | 1 | | | | | | | 2 | 3 | | | | 2 | | | 9 | |
| | 310-SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | | | 1 | 1 | 2 | | 2 | 2 | | 1 | | | 5 | | | | 2 | | 1 | 1 | | 18 | |
| | 311-ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL | 1 | | | 7 | 1 | 2 | 10 | 3 | 10 | 2 | 55 | 22 | 19 | 29 | 18 | | 1 | 65 | 45 | 34 | 38 | 362 | |
| | 312-DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS | | | 1 | 8 | 3 | 2 | 14 | 5 | 7 | 7 | 23 | 26 | 20 | 19 | 17 | | 4 | 55 | 16 | 18 | 5 | 250 | |
| | 314-DIR. GRAL. DE ALUMBRADO PUBLICO | 2 | | 2 | 6 | 1 | | 5 | 3 | 11 | 7 | 20 | 12 | 10 | 5 | 11 | | 2 | 19 | 16 | 7 | 6 | 145 | |
| | 315-DIR. GRAL. DE HIDRAULICA | | | | 4 | 1 | 1 | 6 | 2 | 1 | 3 | 4 | 2 | 2 | 5 | 3 | | | 7 | 3 | 9 | 5 | 58 | |
| | 320-SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE | | | 3 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 2 | | | | 1 | 1 | | | 1 | | | | 12 | |
| | 321-DIR. GRAL. DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS | 1 | | | | | | 7 | 2 | 2 | 5 | 17 | 19 | 5 | 5 | 11 | | | 25 | 14 | 22 | 15 | 150 | |
| | 322-DIR. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTE | 1 | | | 6 | 2 | 5 | 6 | 6 | 8 | 9 | 19 | 11 | 8 | 9 | 9 | | | 20 | 15 | 13 | 2 | 149 | |
| | 366-DIR. GRAL. PLANEAMIENTO INTERPRETATIVO. | 2 | | 1 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 9 | 6 | 1 | | | 1 | | 45 | |
| | Total | 15 | 2 | 15 | 73 | 18 | 23 | 107 | 53 | 75 | 68 | 253 | 176 | 153 | 152 | 138 | 7 | 12 | 396 | 276 | 235 | 188 | 2.435 | |